



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 817

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAMÓN AGUIRRE RODRÍGUEZ

Sesión núm. 5

celebrada el lunes, 13 de diciembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Vacantes Mesa de la Comisión:

— Elección de secretario. (Número de expediente 041/000043.) 24298

Celebración de las siguientes comparecencias:

— Del señor Cuevas Salvador, presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso (Número de expediente 219/000572), Socialista del Congreso (Número de expediente 219/000530), Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 219/000567), Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 219/000542), Vasco (EAJ-PNV) (Número de expediente 219/000585) y de Coalición Canaria (Número de expediente 219/000520) 24298

- **Del señor presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), Masa Godoy. A solicitud de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 219/000636) y Vasco (EAJ-PNV) (Número de expediente 219/000635) 24314**

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

VACANTES MESA DE LA COMISIÓN.

- **ELECCIÓN DE SECRETARIO. (Número de expediente 041/000043.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo. Pero antes del inicio de las comparecencia correspondientes al día de hoy tengo que compartir con SS.SS. una mínima cuestión de orden. Como es conocido por todos ustedes, doña Carmen Laura Gil i Miró fue elegida hace breves fechas consejera del nuevo mandato del señor Pujol en la Generalitat de Cataluña. Por lo tanto, correspondería hacer la sustitución de la Secretaría de la Mesa, que ostentaba Convergència i Unió y en su nombre la señora Gil i Miró. Para estos efectos, quisiera consultar a los grupos si no tienen inconveniente en que ampliemos el día y aumentemos un punto en el que hagamos constar la elección por sustitución de la secretaria de la Mesa. ¿Sus señorías tienen algún inconveniente en incorporar este nuevo punto del orden del día? **(Pausa.)** Considero que el silencio es la confirmación y respaldo unánime de la propuesta de esta Presidencia. Por lo tanto, pasaríamos a incorporar este nuevo punto del orden del día como primero de ellos, elección de la secretaria de la Secretaría de la Mesa de la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo. A cuyo efecto, y reeditando la formulación ya ensayada en la constitución de la Mesa y de la Comisión, propongo a SS.SS. que la elección de esta Secretaría recaiga nuevamente sobre Convergència i Unió y en este caso, como me ha indicado el propio grupo parlamentario, en la persona de nuestro compañero diputado don Jordi Jané. Como hace falta citación, ¿considero que por unanimidad don Jordi Jané queda elegido secretario de la Mesa no Permanente del Pacto de Toledo? **(Asentimiento.)** Le ruego ocupe su ubicación en la sala.

Aparte de felicitar a don Jordi Jané por su nueva elección e incorporación a los trabajos de esta Comisión, creo que recogería el sentir de todos ustedes si esta Comisión le enviase a doña Carmen Laura, en nombre de todos los miembros, una felicitación y un deseo de éxito en sus nuevas tareas al frente de la Consejería en la Generalitat de Cataluña. Así se hará, señor letrado, si es tan amable, para felicitar a doña Carmen Laura por los nuevos destinos.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

- **DEL SEÑOR CUEVAS SALVADOR, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 219/000572), SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 219/000530), FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 219/000567), CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 219/000542), VASCO (EAJ-PNV) (Número de expediente 219/000585) Y DE COALICIÓN CANARIA (Número de expediente 219/000520).**

El señor **PRESIDENTE**: Como SS.SS. conocen, el orden del día establecía la comparecencia del presidente de la CEOE, don José María Cuevas, y del presidente de la CEPYME, don Antonio Masa Godoy.

En primer término, entrando directamente en el mecanismo y funcionamiento de trabajo de la Comisión, que ya le hemos explicado al presidente de la CEOE, y agradeciéndole su presencia, tiene la palabra don José María Cuevas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, CEOE** (Cuevas Salvador): Señor presidente, señorías, ante todo quiero agradecer la invitación a CEOE para realizar ante esta Comisión no Permanente algunas valoraciones del mundo empresarial sobre la aplicación del Pacto de Toledo, en cumplimiento de las previsiones de seguimiento y evaluación periódica contenidas en el informe.

Quiero iniciar mi intervención reafirmando ante todo la importancia que las organizaciones empresariales siempre han otorgado a la Seguridad Social. Siempre que ha sido requerida para ello, CEOE ha participado activamente en todas las mesas de diálogo y de negociación que se han abierto sobre esta materia en los últimos 20 años, aportando su opinión sobre la financiación de la Seguridad Social, sobre las prestaciones en su conjunto y últimamente también sobre el fortalecimiento del sistema público de pensiones.

De forma constante, hemos pretendido aunar la garantía de las prestaciones con las dos prioridades de la economía española, que son crear más empleo y ser competitivos en

mercados internacionales cada vez más integrados y competitivos.

Como saben, esta activa participación también se realizó en la mesa de protección social abierta en 1996, a la luz del Pacto de Toledo. Y a pesar de que esta mesa se cerró en nuestra opinión de forma sorprendente, porque se evitó nuestra participación en el tramo final, CEOE aportó por escrito, y no verbalmente, como consta en el informe presentado ante esta Comisión por el secretario de Estado de la Seguridad Social, una propuesta alternativa de acuerdo, orientada a fijar criterios para garantizar la viabilidad financiera del sistema y armonizar el gasto en prestaciones con la evolución de la economía y del empleo.

En nuestra propuesta, denominada acuerdo sobre la viabilidad financiera del sistema de Seguridad Social, fijábamos por ejemplo una serie de criterios y planteamientos que hoy, citados de forma resumida, implicaban desarrollos en materia de separación y clarificación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, a finalizar, en nuestra opinión, antes del año 2000; a la estructura de cotización a la Seguridad Social, condicionada su reforma a la finalización del proceso anterior; a la constitución de reservas; a la aplicación del principio de contributividad y otros aspectos relativos a regímenes especiales, control y seguimiento de la gestión, inserción laboral de grupos de especial dificultad, jubilación anticipada y análisis y seguimiento de la evolución del sistema. Como decía antes, lamentablemente, a pesar de los esfuerzos desplegados en este punto, no se tuvo en cuenta a la CEOE para establecer finalmente un acuerdo.

La aplicación del Pacto de Toledo exigía entonces, y continúa exigiendo, a nuestro juicio, abordar un desarrollo completo, equilibrado y ajustado a la economía nacional de las recomendaciones en él contenida. La opción, materializada en el acuerdo que se suscribió entre el Gobierno y los sindicatos posteriormente, supuso sin duda un desarrollo parcial que, entre otros aspectos, comportaba un incremento de las cotizaciones sociales, vía destopes de bases máximas, y un mayor gasto en el nivel asistencial financiado con cargo a las cotizaciones, abriendo además una incógnita sobre el horizonte temporal de la definitiva separación de fuentes, incógnita en la que hoy todavía estamos instalados.

Es cierto que el modelo constitucional de Seguridad Social supuso, y exigía, la universalización de algunas prestaciones, como la asistencia sanitaria o los servicios sociales, hasta entonces situados en el ámbito profesional y no de ciudadanía, así como la incorporación de nuevas prestaciones de carácter universal, como las pensiones no contributivas. Y, en paralelo, se introdujeron de forma gradual en el tiempo algunos cambios en la estructura de financiación del sistema, que continuó no obstante mayoritariamente sostenido por las cotizaciones sociales.

La mayor aportación del Estado realizada en 1989, con carácter finalista, para la financiación del gasto sanitario, así como las sucesivas transferencias realizadas desde 1990 para la financiación del gasto en pensiones no contributivas comportaron sin duda una disminución del peso de las cotizaciones sociales en la financiación de la protección social y un aumento de las transferencias del Estado, situándose sus respectivos porcentajes en torno al 71,7 por ciento y

al 24,9 por ciento a principios de la década de los noventa. Sin embargo, este incremento de las transferencias del Estado también ha venido resultando significativamente insuficiente para la cobertura total del gasto de las prestaciones no contributivas de carácter universal, que continúan siendo parcialmente soportadas por las propias cotizaciones sociales.

En épocas todavía recientes, diversos factores originaron a su vez déficit económicos sucesivos en la liquidación de los presupuestos del sistema de la Seguridad Social, entre ellos el volumen del gasto social comprometido — con significativas desviaciones en algunas prestaciones —, la debilidad cuando no desaceleración del crecimiento económico y elevadas tasas de desempleo que conllevaron pérdida de afiliados al sistema y mayor gasto en las prestaciones. Estos déficit se han tenido que resolver a través de una política de sucesivos préstamos del Estado al sistema de Seguridad Social, desde el año 1994 al año 1999, por un importe que calculamos en 3,1 billones de pesetas.

El sistema de Seguridad Social, pues, ha realizado un esfuerzo importante en la última década, incluso por encima de nuestras posibilidades económicas, para atender las situaciones generadas por la ausencia de salud o de empleo o por razón de vejez. En ese esfuerzo han participado de forma significativa los trabajadores y las empresas, a través de la financiación mayoritaria del gasto de Seguridad Social, mediante sus cotizaciones.

La evolución de nuestra economía en los últimos tres años y, sobre todo, el crecimiento significativo del empleo, de manera especial el empleo indefinido, han posibilitado un cambio de tendencia en los presupuestos anuales de la Seguridad Social, si bien se mantiene la situación de deuda arrastrada históricamente, a la cual me refería anteriormente, y que constituye sin duda un lastre para el futuro del sistema, sobre todo a partir del año 2004, fecha en la que se producirá el primer vencimiento del primer crédito de pasivo de 1994, por un valor de 485.282 millones de pesetas. De lo anterior podemos deducir que nuestro modelo constitucional de Seguridad Social, basado en los tres niveles, ha avanzado en su configuración subjetiva y en la extensión de las prestaciones, pero aún no se ha cerrado en su configuración financiera.

Aproximarse a un balance, después de cuatro años de la aprobación del Pacto de Toledo y con tres años de vigencia del acuerdo, nos sitúa ante la obligación de evaluar algunos de los resultados obtenidos en este período. En primer lugar, en materia de ingresos y de gastos, no pretendo cansarles con cifras de las que SS.SS. disponen con toda seguridad, solamente quisiera destacar algunos datos significativos de su evolución en el último trienio: 1) Mientras que la recaudación por cotizaciones sociales, durante el período 1997-1999, aumenta en 903.815 millones de pesetas, los gastos del sistema evolucionan con un incremento absoluto de 1 billón 372.000 millones de pesetas. 2) Las cotizaciones empresariales aportan al total de la financiación un 68,20 por ciento y las de los trabajadores un 24,7 por ciento. 3) Se ha avanzado tímidamente en la separación de fuentes de financiación, ya que del volumen superior al billón de pesetas soportado en 1996 para financiar el gasto no contributivo aún financia las cotizaciones sociales un volumen en torno a 800.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, por lo que se refiere al desarrollo de algunas recomendaciones, he de citar primero el incremento casi inmediato de las bases máximas de cotización, conocido como destope, que se viene aplicando desde 1997 con carácter progresivo y que alcanzará en el año 2004 un único tope o base máxima de cotización. Hay que recordar en este punto, y es muy importante hacerlo, que las previsiones iniciales de recaudación adicional por esta medida, previsiones hechas en el momento en el que se toma esa decisión, se situaban en una cifra de incremento de las recaudación en torno a los 4.000 millones de pesetas/año, lo que hubiera supuesto hasta la fecha, en estos tres años, unos 12.000 millones de pesetas. Pues bien, según datos oficiales, la mayor recaudación por este concepto, desde que está en vigor la medida del destope, se ha situado no en 12.000 millones de pesetas sino en casi 80.000 millones de pesetas, es decir un 600 por ciento más de lo previsto. En otras palabras, las empresas han soportado costes adicionales por esta medida en las bases de cotización en torno al 9 por ciento en cada uno de los ejercicios, según nuestras estimaciones, y, como es lógico, con diferente repercusión en función de la distribución de las plantillas y de los grupos de cotización.

En tercer lugar, también se ha incorporado a la normativa la aplicación progresiva de medidas dirigidas a racionalizar el gasto en prestaciones reforzando sin duda los principios de contributividad y de proporcionalidad, pero, dado el escaso tiempo transcurrido, aún no se han manifestado significativamente sus efectos económicos. En paralelo, se han adoptado también medidas de mejora de prestaciones, como viudedad y orfandad, que han comportado a su vez mayores gastos para el sistema.

En cuarto lugar, se han adoptado otras medidas dirigidas a mejorar la gestión recaudatoria, que se han traducido en una mejor eficacia del sistema en términos de mayor recaudación por cotizaciones sociales. A este respecto, deseo llamar la atención de SS.SS. sobre la situación de la deuda a la Seguridad Social, tema sobre el cual se ha constituido también una ponencia en el Senado, en la que nuestra organización ha tenido ya la oportunidad de expresar su opinión.

También me gustaría formular brevemente algunas consideraciones ante esta Comisión en este punto. Por ejemplo, si comparamos los índices de morosidad de la Tesorería General de la Seguridad Social con los de la Hacienda pública, puede comprobarse que son más bajos los primeros, es decir aquellos que mantienen las empresas con la Seguridad Social. Igual resultado alcanzamos si los comparamos con los índices de morosidad existentes en las relaciones que mantienen las entidades financieras con sus clientes. Se puede afirmar pues que los empresarios siguen concediendo mayor prioridad a sus obligaciones de pago con la Seguridad Social que a sus deudas con la Hacienda pública y con el sector financiero, y ello guarda coherencia con los elevados porcentajes de ejecución del presupuesto de recursos por cotizaciones del sistema de Seguridad Social en los últimos ejercicios. No podemos desconocer que existe un montante significativo de deuda a la Seguridad Social que a diciembre de 1998 ascendía a 1,2 billones de pesetas y que un año antes, en diciembre de 1997, esta deuda superaba el billón y medio de pesetas. Es decir, en

un ejercicio se ha reducido en 300.000 millones de pesetas, lo que guarda conexión con el comportamiento de la recaudación voluntaria y en nuestra opinión, con la reducción de los costes, así como con un posible afloramiento de la economía sumergida.

En la configuración de esta deuda histórica han participado de forma significativa las situaciones de crisis económica que han afectado a las empresas tanto públicas como privadas, con diferente intensidad sobre los sectores de actividad, sobre todo, durante la década de los ochenta y hasta principios de esta década, lo que constituye un porcentaje cercano al 80 por ciento de la llamada deuda histórica. Las deudas por cuotas procedentes del sector público, Administración central, ayuntamientos, comunidades autónomas, cabildos y diputaciones, durante mucho tiempo han venido manteniendo un tratamiento privilegiado puesto que, existiendo un teórico procedimiento compensador de las mismas, no ha tenido aplicación práctica, situándose la deuda de este sector, en 1995, última fecha de que disponemos, en más de 260.000 millones de pesetas. Desde 1998 esta situación viene intentando corregirse a través de la aplicación de los mecanismos compensadores que parecen ir reduciendo el volumen de la deuda generada, sin embargo, se mantiene aún algunos tratamientos privilegiados para el sector público como, por ejemplo, la moratoria concedida en 1995 para las instituciones sanitarias dependientes de las administraciones públicas, que en agosto de 1999 alcanzaba una cuantía de 128.720 millones de pesetas.

En quinto lugar, también se ha incorporado a la normativa con rango de ley la revalorización anual de todas las pensiones del sistema en función del índice de precios al consumo previsto y este concepto representa un porcentaje del 33,12 por ciento en la nómina del gasto por pensiones.

En último lugar, como ya he comentado con anterioridad, en materia de separación de fuentes de financiación que es la primera recomendación del Pacto de Toledo, se han producido avances, pero aún continúan financiándose con cotizaciones sociales los complementos de mínimos, parcialmente los servicios sociales y las prestaciones familiares contributivas por un valor en torno a los 800.000 millones de pesetas. Todas estas prestaciones no tienen carácter contributivo, por tanto, su financiación debe realizarse exclusivamente con impuestos bajo los criterios de asistencia y de solidaridad social. Por el contrario, las prestaciones contributivas de la Seguridad Social se rigen por los principios del seguro y de la contributividad obteniéndose prestaciones proporcionales a las cotizaciones realizadas y constituyendo éstas básicamente la fuente de financiación de las mismas.

La intensidad objetiva y subjetiva en la protección que quiera otorgarse a un nivel y a otro tendrá una incidencia decisiva en la evolución del sistema de Seguridad Social, en su estructura de financiación y, sin duda, en el empleo. Es éste a nuestro juicio, el debate fundamental al que nos debemos enfrentar y sobre el que la sociedad española deberá adoptar una decisión. Desde esta perspectiva, el desarrollo futuro del Pacto de Toledo debería centrarse en cómo procurar la supervivencia y el fortalecimiento del sistema para las futuras generaciones y, en nuestra opinión, como queda recientemente demostrado, no hay instrumen-

to más adecuado en todos los países que la creación de empleo y el crecimiento de la economía.

A nuestro juicio, no podemos desvincular cualquier debate sobre la viabilidad de la Seguridad Social justamente de la situación del empleo y justamente del crecimiento de la economía. La experiencia que hemos vivido en los tres últimos años resulta significativa a este respecto, ya que hemos asistido a un cambio sustancial en nuestro mercado de trabajo que ha repercutido inmediatamente en el volumen de afiliados y en la recaudación de los ingresos. A su vez, esta nueva situación ha permitido contemplar para el año 2000 una situación de superávit de la Seguridad Social que era algo impensable en años anteriores o en años recientes a la vista de los datos que acabo de exponerles. Por tanto, el crecimiento del empleo es la variable que más claramente avala los aciertos de una política económica basada en la estabilidad, que ha permitido un crecimiento sostenido de la actividad gracias, entre otros factores, al control de la inflación y al control del déficit público, así como al crecimiento racional de los salarios y de manera especial a un fructífero y eficaz diálogo social. Por suficientemente conocidos, les ahorro también a SS.SS. la enumeración de los datos relativos a la cifra de creación de empleo, afiliación a la Seguridad Social y reducción de la tasa de desempleo.

A la consecución de estos logros ha contribuido poderosamente el Acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo al dotar de mayor estabilidad al empleo mediante fórmulas innovadoras en materia de contratación y reducción del coste del despido entre otras medidas y todas ellas se vieron complementadas a través de la normativa correspondiente en materia de Seguridad Social referidas tanto a la extensión de la protección social, como a bonificaciones en la cotización e incentivos a la contratación.

Alcanzado ya el ecuador de los acuerdos de 1997, de estos acuerdos, resulta patente que la introducción de mayores dosis de racionalidad o de flexibilidad en las relaciones laborales, unidas a las políticas de reducción de los costes no salariales, se traduce inevitablemente de forma efectiva en creación de empleo y aparece en escena, pues, un círculo vicioso consistente en aligerar las cargas sociales para crear empleo y allegar a su vez más recursos al sistema frente al discurso hasta ahora habitual de incrementar las costas sociales para financiar la demanda de un mayor gasto social. Sin duda de ambos modelos tenemos experiencias muy recientes con resultados diametralmente opuestos.

Para los próximos años se prevé continúe el actual ciclo expansivo de la economía, gracias sobre todo a la reactivación esperada de los países de la zona euro, así como a las economías de Asia y América Latina. Será preciso aprovechar esta fase expansiva, muy interesante por su potencialidad en la creación de empleo. Por ello, se hace racionalmente necesario en este momento consumir lo previsto en el Pacto de Toledo y definir nuevos objetivos para los próximos años, pues a nuestro juicio este Pacto ofrece criterios suficientes para fundamentar un desarrollo adecuado del modelo de Seguridad Social definido en el artículo 41 de la Constitución.

Como elemento de partida es preciso conocer con todo detalle la situación financiera actual del sistema de Seguri-

dad Social y, sobre todo, su endeudamiento. Esta información debe permitirnos afrontar reformas para dotar de viabilidad y fortalecer el futuro del sistema evitando la adopción de decisiones que, aun siendo coyunturales, pueden poner en entredicho su financiación futura de aumentar su endeudamiento. Son necesarios, por ello, debates racionales y profesionales que alumbren un programa temporal en el que se contemplen desde nuestro punto de vista, los siguientes extremos: Primero, separar claramente las fuentes de financiación del gasto en función de la naturaleza contributiva o no de las prestaciones. Esta separación, por ejemplo, no se contempla en su totalidad en el proyecto de presupuestos del año 2000, ya que las cotizaciones sociales continúan financiando en un 97,38 por ciento la práctica totalidad del gasto en complementos de mínimos. Esta prestación de naturaleza no contributiva generaría un excedente en cotizaciones sociales, si fuera financiada con impuestos, superior a 600.000 millones de pesetas. La decisión de incrementar la cuantía de los complementos de mínimos financiándolos con impuestos es una opción que deberá tomar la sociedad, y hay que ser conscientes de que la financiación de los complementos de mínimos con cotizaciones sociales, además de suponer una carga adicional sobre el empleo sin duda quiebra los principios de contributividad y proporcionalidad cuyo reforzamiento justamente recomendaba el Pacto de Toledo.

Adicionalmente, esta política desincentiva la realización de mayores esfuerzos en cotización porque por la vía de complementos de mínimos se está garantizando una percepción de pensiones, en ocasiones cuantitativamente superior a la que correspondería en función de las cuantías cotizadas. Cualquier modificación de la pensión mínima tiene consecuencias, no sólo sobre los directamente afectados, pensionistas existentes, sino sobre aquéllos que están decidiendo cuándo jubilarse, y, en particular, para los que tienen menos años cotizados y bases de cotización relativamente bajas, que sin duda se sentirán incentivados a jubilarse antes cuando se incrementen las pensiones mínimas.

Segundo, la generación de excedentes en las cotizaciones sociales cuando se produzcan, por otro lado, debería propiciar la aplicación simultánea de la mejora del nivel de prestaciones de la participación de las cotizaciones sociales en la financiación del sistema y la constitución de reservas, aspectos a los cuales también quiero referirme brevemente.

La mejora del nivel de prestaciones sin duda debe acompañarse a la evolución del crecimiento de nuestro producto interior bruto y del empleo, y de esta forma acercarlo a la media de la Unión Europea reforzando los principios de contributividad y proporcionalidad en el acceso a las mismas.

Para asegurar la viabilidad del sistema de pensiones habrá que tener en cuenta la evolución de los factores demográficos, realizando los oportunos análisis actuariales y proyecciones que permitan articular soluciones y alternativas de financiación, y guarda estrecha relación con este análisis y con la viabilidad financiera de los sistemas públicos de pensiones la incentivación de la previsión social complementaria, articulando fórmulas innovadoras y ágiles en esta materia, de forma que coexistan sistemas de pensión complementarias con un sistema fuerte público. Para eso será preciso que se aborden las reformas legales

en la línea ya apuntadas en la recomendaciones al Gobierno de la proposición no de ley sobre los sistemas complementarios de previsión social en desarrollo de la recomendación catorce del Pacto de Toledo, adoptada el 5 de enero de 1998, que no han sido objeto de desarrollo en su totalidad por el Gobierno.

Tercero, en tercer lugar, adaptar la participación de las cotizaciones sociales en su cuantía y en su distribución a la media europea, de forma que no constituya como hasta ahora un obstáculo diferencial de competitividad y favorezca al mismo tiempo, todavía con más intensidad, la creación de empleo.

Esta recomendación, sin duda anhelada por las empresas, también es avalada por instituciones nacionales e internacionales que casi diariamente la enuncian como fórmula adecuada e idónea para favorecer el empleo.

Hay que considerar que los empresarios somos y seguimos siendo los primeros contribuyentes a la financiación del sistema en contingencias comunes, y sobre un montante de cotizaciones sociales que asciende para el año 2000 a 9,5 billones de pesetas, los empresarios contribuyen con más de 6,5 billones, lo cual representa casi el 70 por ciento del total. Esta ingente suma es con diferencia la más importante contribución que anualmente reciben los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social. Por supuesto, muy superior al montante total del impuesto sobre la renta de las personas físicas o sobre el IVA. También, según datos de la OCDE, la contribución empresarial a la Seguridad Social en España representaba en 1997 el 24,6 por ciento del total de los ingresos fiscales frente al 15,9 por ciento que representaba en la media de los países de la Unión Europea. Este elevado montante de las cotizaciones encarece sin duda los costes laborales y dificulta la competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales.

Es cierto que a veces se argumenta que España parte de unos niveles absolutos de costes laborales inferiores a los de nuestros competidores, pero también es cierto que el nivel de productividad total o general, que está condicionado por nuestro nivel de infraestructuras, nuestro desarrollo tecnológico, nuestro propio nivel de formación, etcétera, es también inferior al de nuestros competidores más directos y resultado de ello es que nuestros costes laborales unitarios se sitúan ligeramente por encima de la media de la Unión Europea.

La aportación empresarial a la Seguridad Social financiera, a diferencia de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno, más de la mitad del presupuesto de la Seguridad Social. Se puede decir que en España los empresarios contribuyen a la financiación del gasto social casi en un 30 por ciento más que el resto de los empresarios europeos. En España, en 1995, se redujo un punto el tipo de cotización al régimen general, y esta medida tuvo escasa traducción en términos de empleo, ya que se vio entre otras cosas compensada al mismo tiempo con una elevación también de un punto en el impuesto sobre el valor añadido.

Si se quiere medir de una manera más próxima los efectos que pueda tener una reducción de cotizaciones sociales en el empleo, no tenemos más que ir al crecimiento importante y muy significativo que puede haber producido la creación de empleo, y la creación de empleo indefinido, sobre

todos los colectivos que han sido objeto de reducción de las cotizaciones sociales por la vía de las bonificaciones en los últimos dos años.

Desde 1997, el Gobierno ha optado por mantener una política de bonificaciones en cotizaciones sociales para incentivar la contratación de determinados colectivos, en lugar de abordar una reducción generalizada de cotizaciones sociales empresariales, cuya financiación procede de los excedentes de las cotizaciones al desempleo, y ello a pesar de que la recomendación primera del Pacto de Toledo establecía que se debían financiar tales incentivos justamente con impuestos. Esta política ha tenido un efecto de mayor recaudación para el sistema, ya que por cada peseta que se ha destinado a bonificaciones se han generado recursos recaudados por valor de tres pesetas vía nuevas cotizaciones o ahorro por prestación de desempleo de quienes han sido contratados.

Por tanto, en nuestra opinión, la situación excedentaria en cotizaciones al desempleo debería propiciar también una progresiva reducción en las cotizaciones empresariales, tímidamente apuntada para el año 2000 en que debiera continuarse en el futuro. Tal medida podría materializarse en un compromiso de carácter plurianual vinculado a las posibilidades del Estado de realizar mayores aportaciones para financiar las prestaciones no contributivas.

Cuarto, también debemos prever y se ha previsto ya la constitución de reservas que permitan actuar en los momentos bajos del ciclo sin acudir a los incrementos de la cotización. Ya he comentado anteriormente que la separación de fuentes propiciaría la existencia de excedentes en el nivel contributivo, que además de la mejora de las prestaciones o de la reducción de las cotizaciones sociales debería posibilitar la constitución de estas reservas. El proyecto de presupuestos para el año 2000 contempla ya la constitución de un fondo de reserva sobre la base de posibles excedentes del año 2000, adelantándose a la liquidación del presupuesto del año próximo. Nos gastamos ya, por tanto, los excedentes que se puedan producir en esa parte en el año 2000. La relación ingresos, cotizaciones, gastos, prestaciones contributivas presupuestados configura, por tanto, un excedente teórico que posibilitará la dotación prevista, siempre y cuando ambos presupuestos se puedan liquidar de forma ajusta.

Quinto, y por último, en la definición de las grandes líneas de futuro tengo también que reiterar nuestro deseo de participar en este debate abierto sobre el sistema de Seguridad Social y el desarrollo del Pacto de Toledo de forma activa, tal y como hemos tenido ocasión de hacerlo en esta comparecencia. Deseamos también que en futuras fases de este debate nuestra participación y colaboración al mismo se articule en un procedimiento distinto al establecido hasta la fecha, en el que se previó una comisión de seguimiento del desarrollo del Pacto de Toledo, a través del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pero que lamentablemente se ha convocado para una sola reunión, que justamente fue la reunión constitutiva en 1997. En suma, respecto al futuro del sistema se formulan aproximaciones, cálculos actuariales, estudios demográficos etcétera, todos ellos de un indudable valor para definir el marco futuro al que se verá sometido el sistema de Seguridad Social. Deseo recordar también que

con ocasión del Pacto de Toledo se formularon análisis similares en los que se situaba la recuperación financiera de la Seguridad Social a partir de la segunda década del siglo que comienza dentro de unos días. Hoy, gracias al compromiso de la sociedad española en su conjunto y, en especial, de los trabajadores y de los empresarios por los resultados en materia de empleo estamos asistiendo a un escenario presupuestario, inesperado para todos, que nos suministra algunas orientaciones para el futuro si se adoptan las medidas oportunas en materia de empleo y se afrontan con la necesaria prudencia los compromisos financieros del sistema.

Muchas gracias por su atención, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José María Cuevas.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Quiero agradecer al señor Cuevas su comparecencia en esta Comisión y sus aportaciones a los debates sobre el futuro de la Seguridad Social. También quiero adelantarle que su intervención me parece coherente con lo que normalmente se viene conociendo por sus posicionamientos públicos respecto a estas cuestiones, lo cual es de agradecer porque no siempre existe coherencia en los planteamientos que se oyen.

Me gustaría concretar alguno de los aspectos que ha dicho que son de enorme interés. Por ejemplo, en lo que se refiere a la separación de fuentes de financiación, he querido deducir de su posición en esta intervención la definición clara de que los complementos a mínimos no deben ser financiados por cotizaciones. A pesar de las contradicciones de la Ley, de 1997, de racionalización de la Seguridad Social, en la que se plantea una definición de los complementos a mínimos como prestaciones no contributivas y al mismo tiempo se dice en una disposición transitoria que se definirá en su día —creo que para después del año 2000— si los complementos a mínimos deben ser financiados o no con cotizaciones, mi pregunta sincera es si usted está en estos momentos en condiciones de decir que el posicionamiento claro que tienen ustedes es que esos complementos a mínimos no deben ser financiados con cotizaciones sociales, porque ésta es una de las lagunas que queda por resolver, como bien ha definido en su intervención, puesto que hay una parte, 800.000 millones, cuyo aspecto fundamental son los complementos a mínimos y en la que falta por definir su separación financiera respecto a si deben ser financiados por cotizaciones sociales o no. Creo que esto es muy importante porque es uno de los debates en temas de financiación que no se han resuelto en estos cuatro años, aunque nosotros pensábamos que tendría que haberse resuelto antes del año 2000. En cualquier caso, estamos donde estamos en estos momentos.

Otros datos que se empiezan a conocer en esta Comisión son de enorme interés. Nos hemos enterado —ha costado tiempo, quizá porque siempre se dice que el futuro, sin duda, suele ser mucho mejor— de cuál es la situación real en términos financieros de la Seguridad Social, cosa que ha costado lo suyo. No ha sido fácil conseguir que el Gobierno explicara definitivamente cuál es la situación.

Digo esto porque durante estos años los préstamos del Estado a la Seguridad Social han seguido creciendo de forma muy importante. No sabemos lo que va a pasar en el año 2000. Por ejemplo, en el año 1996 ha habido cerca de 500.000 millones más. Creo que usted conoce los datos ya que son los que ha facilitado la tesorería de la Seguridad Social. Se han utilizado también pólizas de crédito sindicadas durante todos estos años, lo cual es un dato a tener en cuenta de la situación estructural financieramente de la Seguridad Social. Pero hay un dato que a mí me parece de enorme interés al que no ha hecho referencia, como quizá sea lógico, y es que cuando uno analiza los balances de las cuentas de la Seguridad Social ve que en los últimos cuatro años cada vez va creciendo más la cuenta deudora de la Seguridad Social con el Inem y con Fogasa. Nos vamos encontrando —si nos remontamos más atrás en los años veríamos que las cuantías eran todavía menores— con que en el año 1997 la cuenta deudora con Fogasa y con el Inem era de 255.000 millones, según los datos oficiales del Gobierno; en el año 1998 era de 356.000 millones; y en el año 1999 estimo que podemos estar en 400.000 millones. Cuando se piensa en el saneamiento y en la estructura financiera del sistema parece que el Estado está en condiciones de utilizar en estos momentos una liquidez que le facilita el Inem, como consecuencia de algo tan evidente como que las prestaciones de desempleo y los subsidios han bajado porque ha bajado el paro. Nos encontramos con que está siendo sustituida la financiación vía préstamos y la financiación vía pólizas de crédito de las entidades financieras privadas por otra financiación, que estrictamente no sé si puede denominarse del Estado, que en resumidas cuentas depende de unos ingresos por cotizaciones que lógicamente proceden el Inem y que es éste el que está financiando la Seguridad Social por una cifra bastante importante y parecida a la cuantía que todos los años el Estado estaba financiando, vía préstamos, a la Seguridad Social. Digo esto porque es una reflexión importante a efectos de conocer cuál es la estructura financiera real del sistema. Porque ¿quién pudiera utilizar tantos fondos en la financiación de cualquier empresa, señor Cuevas! ¿Quién pudiera no tener problemas de disponer permanentemente como estructura financiera, por ejemplo, estos años —y bienvenidos sean, no hago cuestión al respecto, sino mejor—, 400.000 millones de pesetas, de la deuda que la Seguridad Social tiene con el Inem! Digo esto porque cuando financieramente tenemos en cuenta esto podemos llegar a conclusiones diferentes. Es decir, ¿está saneada financieramente la Seguridad Social? Yo diría que se está financiando así. Por supuesto que no estoy hablando de quiebras ni de cosas de esas. Ya sé que no, que el Estado no quiebra, no va por ahí. No coincido en todas las cuestiones que usted ha planteado, supongo que es lo normal, pero en cualquier caso me parece importante que haya planteado el tema de la delimitación financiera del sistema porque si no no sabemos lo que se tiene que financiar con cotizaciones y lo que no tiene que financiarse. Es posible que esa sea la clave fundamental de la solución de los problemas de la Seguridad Social o la aparición de nuevos problemas. Esa es una cuestión, y otra es el debate sobre cuáles deben ser las prestaciones del sistema. Se lo planteo porque me gustaría conocer su opinión al respecto y también, relacionán-

dolo con el mismo tema, porque yo se lo oigo a usted matizado y amablemente dicho, según los datos que nos facilita el Gobierno, los empresarios han venido a decir que ya se les han reducido las cotizaciones. ¿Cómo? Por subvenciones a la contratación, señor Cuevas. No sé si era la fórmula que querían, posiblemente no, pero a los empresarios en general les han subvencionado ¿un billón de pesetas en estos cuatro o cinco últimos años? Si incluyo el 2000 seguro; ahora que lo incluimos todo para el año que viene. En una intervención en esta Comisión se ha dicho que eso es lo que les han disminuido a ustedes las cotizaciones. A mí me alarmó mucho porque creía que eso no tenía nada que ver con la disminución de las cotizaciones. No sé cómo funciona el mercado para la asignación de los recursos y todas estas cosas, pero con ese sistema desde luego no va a funcionar muy bien para mejorar la situación del mercado del empleo. Lo digo porque si a usted le parece bien esa fórmula no tiene que preocuparse, ya le están disminuyendo las cotizaciones, o realmente habría que ir a otro tipo de fórmulas en esos planteamientos que estamos escuchando en los últimos tiempos.

Le quería preguntar su opinión sobre las jubilaciones anticipadas, que es un tema que ha surgido en algún momento, y ya le digo que la posición de mi grupo ha sido muy clara al respecto. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con los acuerdos entre empresarios y trabajadores que permitan salir a veces de situaciones de crisis económicas o para mejorar la situación de las empresas. Estamos de acuerdo con todas las fórmulas entre empresarios y sindicatos, sin ningún tipo de problema, porque es una flexibilización de los mecanismos de mercado que permite mejorar la situación y generar menos tensiones. También le digo que en lo que no estamos de acuerdo es en que determinadas fórmulas de jubilaciones anticipadas sean financiadas por los dineros públicos. Nos parece un error y creemos que hay que considerar esta cuestión. Sí a los acuerdos entre empresarios y sindicatos, por supuesto, pero hay que discutir —así lo vemos nosotros— cómo se financian o no estos problemas. Todo ello ha surgido, como usted sabe, por el tema de Telefónica, que es el ejemplo último que más directamente tenemos. Es decir, ¿se deben o no financiar las jubilaciones anticipadas de Telefónica mediante las vías medio públicas que se utilizan? Y digo medio públicas, subsidios de desempleo, prestaciones por desempleo, etcétera. Nos gustaría conocer su opinión, si es que la tienen definida, respecto al futuro de las jubilaciones anticipadas, entre otras razones porque va a llegar un momento en que no serán posibles las jubilaciones anticipadas con nuestra legislación. Aún falta tiempo, pero ya está disminuyendo cada vez más la posibilidad de que los trabajadores puedan acogerse a las jubilaciones anticipadas, como usted sabe. ¿Cree que hay que mantener la legislación tal y como está? ¿Habría que modificarla? Ya sé que es el Parlamento el que tiene que asumir ese papel, pero me gustaría conocer su opinión porque es un tema de enorme importancia, y digo de enorme importancia porque usted sabe que hasta ahora la jubilación no era a los 65 años sino que estaba siendo mucho más baja la edad. Como consecuencia de ello es un tema de enorme interés que está planteado en los pactos de Toledo.

Algunas cosas que ha dicho no las puedo compartir. Yo creo que hay mucha sustitución de contratos indefinidos por otros contratos indefinidos; si no no me cuadran las encuestas de coyuntura laboral y de la EPA (encuesta de población activa). En los datos que esas encuestas dan de la coyuntura laboral sigue creciendo la contratación temporal en términos porcentuales, no absolutos. En ese contexto se está produciendo mucha sustitución de unos contratos por otros. Es más, nosotros creemos —no es nada nuevo y lo hemos dicho ya en muchas ocasiones en esta Cámara— que la política de incentivación y de subvenciones para que haya contratos indefinidos no ha tenido mucho éxito desde ese punto de vista, no desde otros, pero desde ese punto de vista como máximo habrá servido para otras cosas pero para eso nosotros no lo vemos tan claro.

Quería terminar con un tema que a nosotros nos preocupa. Ha hablado usted de los sistemas complementarios. Hay en estos momentos, una diferencia de fiscalidad de tal envergadura entre los sistemas complementarios de pensiones con el sistema de pensiones públicas que lo primero que se nos ocurre es si no deberían tener todos los sistemas de pensiones la misma fiscalidad por lo menos. Porque hoy, tal como está la situación, nos encontramos con que cuantitativamente es posible desgravar más mediante un fondo de pensión, de acuerdo con el último reglamento que se acaba de aprobar, que en una de sus partes tiene unos límites de posible desgravación mucho más altos de lo que en la práctica real es posible en una pensión pública. Pero dentro de ese sistema privado también hay diferenciaciones. Hoy mismo en los medios de comunicación sale alguna declaración de algún portavoz del Gobierno diciendo que hay que seguir incentivando los sistemas de pensiones privados en los cuales existe una diferenciación clara entre los que recuperan las rentas vía capital, de una sola vez, o los que las recuperan mes a mes, que unos tienen la posibilidad de deducir nada menos que el 40 por ciento de toda la renta percibida y los otros tienen que pagar, al igual que en la pensión pública, todos los impuestos como consecuencia de esa pensión. ¿Tiene algún sentido a estas alturas que haya sistemas distintos de fiscalidad para sistemas de pensiones públicas o privadas? Este es un debate en el que me gustaría conocer por dónde se debe avanzar, si porque las pensiones públicas no paguen impuestos, que es una posibilidad, puesto que se plantea a las pensiones privadas que no paguen, tampoco las públicas; si ese es el sistema. Lo que no parecería justo es que existieran diferencias entre unos sistemas y otros, y si dentro de cada sistema hay diferencias, vaya lío en el que nos estamos metiendo en estos momentos.

Nada más por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quería agradecer al señor Cuevas su comparecencia hoy aquí, agradecer, como decía el señor Gimeno, su coherencia en muchos de los temas que ha tratado, y también el análisis global que ha hecho el presidente de la CEOE de cómo ve el futuro de la Seguridad Social y cómo ve el

desarrollo de los pactos de Toledo. En este ámbito del análisis global quería también felicitar a la CEOE por su activa colaboración en todos los foros que tratan sobre el futuro de la Seguridad Social, al igual que la de los sindicatos en todo este ámbito, colaboración que es requerida por esta Comisión y que nosotros, como parlamentarios, en el foro de esta Comisión no permanente sobre el Pacto de Toledo necesitamos llevar a cabo en el desarrollo global de dicho pacto, que era uno de los puntos del acuerdo que debemos llevar a cabo en este foro y en esta Comisión, en la cual deberemos tener un contacto permanente con la CEOE y con las principales fuerzas sindicales. Antes el señor Cuevas hacía una crítica sobre la participación de la CEOE en el desarrollo del Pacto de Toledo. Mi grupo parlamentario considera que debe ser esta Comisión la que tenga un especial protagonismo, ser el interlocutor con las distintas fuerzas, formaciones e interlocutores sociales que puedan dar su opinión sobre el futuro de la Seguridad Social.

Hecha esta primera apreciación, coincidimos con el señor Cuevas en su valoración sobre que la principal garantía de futuro del sistema de la Seguridad Social es que la economía crezca, que se cree empleo. Nuestro grupo siempre estará por la labor del crecimiento de la economía y de la creación de empleo, como lo están el resto de los grupos parlamentarios. Pero quería hacer una especial mención a que fue precisamente nuestro grupo el primero que planteó en esta Cámara la necesidad de reflexionar en lo que es actualmente el Pacto de Toledo y el que inicialmente presentó la proposición no de ley para crear el marco del Pacto de Toledo. Nuestro grupo parlamentario, señor Cuevas, al hacer balance de lo que ha sido la recuperación económica, cree que un factor determinante ha sido la estabilidad. Nuestro grupo desde el año 1993 ha contribuido muy decisivamente a la estabilidad y a hacer posible ese cambio de una economía más especulativa hacia una economía más de crear riqueza, más productiva. Por tanto, cuando se analice la historia de la recuperación económica se verá que ha sido muy positiva la contribución de nuestro grupo parlamentario a la estabilidad política de este país y es nuestro propósito seguir contribuyendo a ella, sea con un grupo parlamentario o con otro.

Pasando a los aspectos que se han tratado, quería hacer alguna puntualización. Ha dicho el señor Cuevas que los costes laborales de España están por encima de la media de la Unión Europea y que no es un dato positivo. Lo deseable sería que estuvieran al mismo nivel de la media europea, pero debemos tener en cuenta que la economía sumergida en España está muy por encima de la media de la Unión Europea, en cual repercute al final, en unos costes laborales superiores. Todo lo que sea luchar contra la economía sumergida es una prioridad que debemos marcarnos; y tiene una especial responsabilidad el conjunto empresarial español, también la CEOE, en que se ataje esa economía sumergida. Los costes laborales estarán por encima si la economía sumergida también está por encima.

Se ha referido el señor Gimeno a las jubilaciones anticipadas. A nuestro grupo le preocupa, señor Cuevas, el enorme coste que suponen para el Estado las jubilaciones anticipadas. Estimamos que son cien mil millones de pesetas lo que cuestan las jubilaciones anticipadas vía subvenciones directas, vía deducciones fiscales y vía pago del seguro

de paro a los trabajadores prejubilados. Ese enorme coste de las prejubilaciones lo deberíamos compensar aumentando la aportación a la Seguridad Social cuando se afronten procesos de jubilación anticipada; que la empresa que afronta una jubilación anticipada tenga un mayor coste en sus cotizaciones a la Seguridad Social para compensar el enorme coste que las jubilaciones anticipadas producen en el conjunto del sistema. Quería saber si ustedes solidariamente entenderían que se exigiera una mayor aportación a la Seguridad Social a las empresas que afrontan procesos de jubilación anticipada. En este ámbito de la edad de jubilación, una de las recomendaciones del Pacto de Toledo, concretamente la décima, establecía que debería facilitarse la prolongación voluntaria de la actividad laboral por encima de los 65 años, eximiendo de la obligación de cotizar en aquellos casos en que el trabajador opte por seguir en activo, de acuerdo con los sindicatos y con la empresa. Poco se ha hecho en la línea de esta recomendación y quería conocer su criterio al respecto.

Respecto a los sistemas complementarios de la recomendación decimocuarta, el volumen que están alcanzando empieza a ser muy importante. Se estima que alrededor de dos millones de trabajadores, lo que representa a 288.000 empresas, tienen convenios colectivos en los que se diseña un plan de pensiones, un fondo interno, un seguro de vida colectivo o una mutualidad de previsión social. Es tal el volumen de estos sistemas complementarios que quería preguntar al señor Cuevas cómo valora su futuro; cómo valora el encaje que están teniendo los mismos en determinadas empresas y si realmente se está haciendo un buen uso de estos sistemas complementarios. También quería unirme a la reflexión sobre cómo considera la fiscalidad de estos sistemas complementarios. Nuestro grupo adelanta que considera positivo que se incentiven fiscalmente los sistemas complementarios para el conjunto del futuro de esa Seguridad Social.

Usted decía que en la evolución constitucional del sistema de la Seguridad Social hemos avanzado en prestaciones, pero no lo suficiente en la configuración financiera de la Seguridad Social. Comparto esa reflexión, pero a pesar de que hemos avanzado en prestaciones, lo hemos hecho de forma insuficiente. Para avanzar en esa configuración financiera, esta Comisión tiene un especial trabajo no ya en esta legislatura, que está concluyendo, sino en la próxima, para sentar las bases de futuro del sistema de la Seguridad Social.

Para terminar, si me lo permite el señor presidente, quería agradecer en nombre de Convergència i Unió las especiales palabras de recuerdo a nuestra ex diputada, doña Carme Laura Gil i Miró. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» la gran labor que esta diputada ha realizado durante esta legislatura.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra le señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Quiero expresar también nuestra gratitud por la presencia del señor Cuevas, por la claridad en su exposición y por su coherencia, como no podía ser de otra manera. Si algunas cuestiones nos pue-

den distanciar de los planteamientos de los representantes de la CEOE no es por la falta de claridad que tienen a la hora de exponer sus ideas, sino justamente por todo lo contrario. Por eso no esperábamos menos de usted, nos felicitamos por ello y se lo agradecemos. Las diferencias de criterio se sustanciarían sobre la necesidad de tener que homologar los datos respecto a los costes laborales. Uno tiene un auténtico problemas cuando lee noticias como, por ejemplo, la que aparecía en un diario de tirada nacional, el 11 de noviembre pasado, en la que se reflejaba un estudio de una consultora, la William M. Mercer, en el que se decía: El coste laboral medio en España es de los más bajos de la Unión Europea. Y hacía comparaciones con a los datos de Estados Unidos para medir la competitividad. Nosotros creemos que esta es una asignatura pendiente que tenemos todos: homologar nuestros datos. No sólo en las fuentes financieras de la Seguridad Social, que es importante, sino respecto a lo que es concomitante al problema de la Seguridad Social en general, que son precisamente los datos del mercado de trabajo, de los costes laborales, entre otros. Si no, estaremos asistiendo a una estéril lucha por conocer los posicionamientos para el futuro sobre la base de la diversidad de los datos en función de los cuales asentamos nuestros análisis. No sé si estarán ustedes de acuerdo conmigo, pero algún día, en algún momento, quizá también en el ámbito de esta segunda fase del Pacto de Toledo habría que sentarse y decir cuáles son los datos reales sobre los cuales asentar nuestros análisis colectivos, comunes, de futuro. Si esta reflexión y esta puesta en común no se hace en este ámbito de consenso no sé dónde se podrá hacer, porque consultoras, técnicos, expertos, haberlos haylos, cada uno se busca los suyos, pero al final no sirve para conocer la realidad de forma pacífica y constructiva hacia el futuro.

Quisiera no sólo hacer reflexiones de este tipo sino profundizar en las ideas que nos ha expuesto. Créame que Izquierda Unida ha pedido la comparecencia de la CEOE no de forma protocolaria, sino porque tenemos gran interés en conocer sus posicionamientos. Nosotros entendemos que desgraciadamente la CEOE no ha participado en las decisiones del desarrollo del Pacto de Toledo. Nosotros también, por otras motivaciones en sentido contrario, estuvimos en contra de la forma las medidas con las que se ha desarrollado el Pacto de Toledo. En cualquier caso, queremos hacer votos para que en el futuro no sea así. Coincidimos en esto plenamente con ustedes y creemos que la participación de la patronal española en el desarrollo del Pacto de Toledo, en lo que significa el futuro de nuestro sistema público de Seguridad Social, es fundamental y muy importante. Por eso queremos conocer sus opiniones de forma muy cualificada. En este sentido, cuando se habla de los complementos a mínimos y de acabar con la separación de fuentes financieras de las prestaciones contributivas respecto de las no contributivas, que es una asignatura todavía pendiente, aunque se ha avanzado como tendremos que reconocer todos, ¿su posición sería la de que dichos complementos fuesen financiados por la imposición general?(continúa el señor Vaquero)

Sería muy de agradecer una posición clara respecto a este tema puesto que hay una polémica y las fuentes ministeriales oscilan en función de los distintos representantes

que han pasado por esta Comisión y también en función de determinadas posiciones de tipo público que más bien parecen globos sonda que otra cosa. Por tanto, quisiéramos conocer con claridad cuál es la posición de los agentes económicos y sociales y, sin duda alguna, la posición de la CEOE, que en este tema es fundamental. Pero junto a esto también, una vez que ya estén separadas las fuentes, que ya haya una claridad sobre los excedentes que, al menos en teoría, sobran respecto a lo que es la relación entre cotizaciones sociales y gasto en prestaciones contributivas, yo le he oído a usted decir una cosa muy genérica a la que sin duda todos podremos apuntarnos, pero ¿podría avanzar más cuando dice que los excedentes tendrían que repartirse de alguna forma en reducción de cotizaciones, mejora de prestaciones y reservas? Porque esto es la cuadratura del círculo. No me cabe la menor duda de que entre estos tres ámbitos está el Pacto de Toledo en general, pero para el futuro en particular ¿cómo se podría hacer esto? ¿Qué ingrediente primaría usted más? Es decir, ¿cuál sería para usted el modelo?

También le he oído decir que no hay que temer a que la reducción de cotizaciones ponga en peligro la bonanza de las prestaciones en el futuro puesto que siempre hay un mayor nivel de creación de empleo en función del crecimiento económico, y la creación de empleo al final es lo que garantiza la financiación de las prestaciones suficientes en el futuro. En cualquier caso, usted sabe que nosotros tenemos un juicio más definido que reservas respecto a esto y que sin duda no siempre es así necesariamente. Yo creo que deberá reconocer que también esto en general tiene sus límites hacia abajo. Es decir ¿hasta qué fondo hay que llegar en el sentido de reducir cotizaciones para crear empleo e incrementar el crecimiento económico como únicas salidas o soluciones? ¿Cuáles son los mínimos de no liberalización que concedería la CEOE respecto al sistema de Seguridad Social? Nos gustaría también conocer esta cuestión porque estoy convencido de que con la democracia todos hemos aprendido a ir dejando de lado los dogmatismos y que todos estamos haciendo esfuerzos para que el tema de la Seguridad Social sea algo consensuado y sin duda tendremos que acercar todos posiciones. Por tanto, hasta qué punto su formulación también se ve mediatizada en función de este consenso.

Por otro lado, me gustaría saber qué hacemos con los préstamos de la Seguridad Social. ¿No cree que ya sería hora de cancelar estos préstamos que en muy buena parte han sido ficticios, que han sido unos préstamos de significación más contable que otra cosa?

Respecto a las bonificaciones aquí hay una polémica. La interpretación de la recomendación octava del Pacto de Toledo que se hace por parte del Ministerio y de los que lo han desarrollado, y también los distintos acuerdos posteriores, va en el sentido de que no se realiza esa recomendación en función de una reducción genérica de cotizaciones sociales sino que hay una reducción específica de las cotizaciones. Por otro lado, hay un sector de pensamiento, de expertos o de autores, que plantearían una reorientación de estas bonificaciones a las cotizaciones en el sentido de aplicarlas no en términos genéricos a toda empresa que quisiera cumplir unos mínimos respecto a contratación, etcétera, sino más bien a aquellos sectores que tuvieran especiales

dificultades a la hora de conseguir incrementos de productividad suficientes como para realizar en términos generales el desarrollo económico en función de una competitividad necesaria en el mercado. Me gustaría conocer qué opina respecto a esto y si sería conveniente la reorientación en este sentido de la reducción de cotizaciones o de bonificaciones por la vía que fuere. Junto a esto, obviamente, está toda la polémica o la nueva realidad que se está abriendo en torno a este tercer sector de la economía, este tipo de empresas de economía social que sin duda alguna exigen también un tratamiento muy específico porque de salida no tienen los planteamientos de competitividad o de incrementos de productividad que el resto de las empresas.

Por lo que se refiere a la recomendación decimocuarta, es decir, los sistemas complementarios privados, me gustaría saber qué medidas concretas plantearían para su desarrollo. Nosotros hemos oído dos cosas esta tarde y también en varias ocasiones. Por un lado, una cierta queja por su parte de que esta recomendación se ha desarrollado de forma insuficiente y, por otro lado, la sugerencia —que ya se planteó también en la subcomisión de sistemas complementarios privados por el Grupo Socialista— de que si hay bonificaciones de las pensiones complementarias privadas tendría que haberlas también —me estoy refiriendo en la fiscalidad— de las pensiones públicas. Respecto a este tema ¿cuál sería el modelo de desarrollo de la recomendación decimocuarta por parte de la CEOE?

También nos ha hablado —y debo reconocer que con valentía, lo cual nos satisface porque ya se sabe que a veces estos temas prudentemente se soslayan a la hora de exponerlos— de las deudas empresariales. Es de agradecer que valientemente se plantee esta cuestión. En cualquier caso, nos gustaría conocer cómo se podría seguir profundizando en que no solamente vayan reduciéndose, sino reduciéndose de forma más sustantiva de lo que ha ido haciéndose hasta ahora. Porque se nos aportaba un dato, pero que no es un dato extrapolable, sobre todo teniendo en cuenta que las medidas a adoptar para el control de las deudas por parte de las empresas o del incumplimiento de las obligaciones respecto a cotizaciones por parte de las empresas no son muy concretas o, desde nuestro punto de vista al menos, no han sido todo lo serias o definitivas que deberían ser. En cualquier caso, quisiéramos conocer un poco más en profundidad, de forma más pormenorizada, qué medidas plantearían ustedes respecto a las deudas empresariales y también respecto a las deudas de las administraciones públicas. Hay que reconocer que también se ha avanzado en esto pero queda todavía mucho por hacer, sobre todo en un segmento de las administraciones públicas, que son las administraciones locales, que tienen un problema añadido, y es que su financiación es en precario. No sé si compartirá nuestro punto de vista pero es lo que nosotros pensamos.

Finalmente —no quiero cansar a SS.SS.—, se habla de la bonanza económica, de que el modelo es el que ustedes preconizaron en el pasado y de que está obteniendo buenos resultados. Enhorabuena, felicidades por esa constatación; nosotros creemos que hay otros modelos económicos, pero en cualquier caso respetamos estos juicios de valor. De todos modos, hay una cuestión que no es tan halagüeña como la marcha de la economía en su conjunto, y es la inflación. Debe usted reconocer conmigo que el control de

la inflación es un problema; un problema que apunta nubarrones no sólo en cuanto al conjunto de los datos macroeconómicos, sino también en cuanto a esta parcela que estamos analizando, que es el futuro de la Seguridad Social pública, el crecimiento del empleo, etcétera. A la hora de buscar soluciones, se suele tocar siempre el vector de la moderación salarial; no sé si coincidirá usted conmigo en este dato, pero la moderación salarial —en términos generales— se lleva practicando desde hace unos cuantos años; sin embargo, ello no ha implicado la reducción de la inflación ni la posibilidad de su control. **(El señor Cuevas Salvador: Se ha reducido.)** ¡Claro! Sin duda alguna se ha reducido, pero convendrá conmigo en que el último repunte no se ajusta al análisis.

Hay otros factores que nunca se mencionan a la hora de hablar del control de la inflación. ¿Considera usted que sería necesario adoptar medidas respecto al control de las rentas del capital o de determinados tipos de capital? ¿De qué tipos de capital? Tenemos mucho interés en conocer la opinión de la CEOE sobre todas estas cuestiones porque, coincidamos o no con ella, es una opinión que reconocemos muy cualificada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Quiero empezar esta intervención, señor Cuevas, como han hecho todos los representantes de los distintos grupos políticos, agradeciéndole su comparecencia en esta Comisión no permanente del Pacto de Toledo y resaltando la importancia que para mi grupo tiene lo manifestado por usted hoy aquí.

A diferencia de algunos, permítame que no me asombre por la coherencia de sus palabras. De las personas serias y responsables espero siempre coherencia en sus planteamientos; como al señor Cuevas, en su función de presidente de la CEOE que lo ha traído aquí, lo tengo por persona seria y responsable, no me asombro de la coherencia de los planteamientos que ha mantenido aquí esta tarde. Tal vez esa coherencia asombre a quien no suele mantenerla mucho en la vida pública.

Sus palabras han estado desde luego llenas de coherencia y son palabras de quien debe ser tan protagonista en la revisión del Pacto de Toledo como los propios grupos políticos. Recojo el guante que usted ha lanzado, señor Cuevas, porque entiendo y entiende mi grupo que si el Pacto de Toledo como pacto político —porque fue un pacto político— constituye a nuestro juicio uno de los mayores activos de nuestra democracia, no lo es menos el consenso social que debe producirse en torno a su desarrollo, porque ese consenso social es el que al final puede dotarlo plenamente de significado y contenido. Hay dos esferas de las que nunca deben salir las reflexiones o los debates que podamos tener en torno a nuestro sistema de protección social: la parlamentaria y la del diálogo social.

Valoramos de forma muy importante —reitero— las reflexiones que ha hecho usted esta tarde aquí. En unos casos las compartimos, en otros no y nos sugieren a su vez una serie de reflexiones y preguntas; pero en todo caso las recibimos con absoluto respeto y las valoramos en medida de la representación que tiene el señor Cuevas y por la que

comparece aquí esta tarde. No sólo las que ha hecho respecto de la evolución y desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo, suscrito en el año 1995, sino también las que ha formulado a lo largo de su intervención en cuanto al diseño de las nuevas orientaciones. Creo que coincidiremos en que se trata de ir avanzando conjuntamente para dar respuesta a los nuevos retos con que se enfrenta —y se enfrentará, seguro— nuestra sociedad, y ello sin perder de vista en ningún momento algo para nosotros sustancial: el equilibrio financiero de nuestro sistema de Seguridad Social, objetivo felizmente alcanzado ya pero que debemos perpetuar.

A mi grupo le gusta empezar las intervenciones, después de que los comparecientes hayan hecho uso de la palabra, con una reflexión sobre lo que entendemos es nuestro sistema de protección social con el fin de situarnos bien en este momento de aportación de todos nosotros a la revisión del Pacto de Toledo. No nos cabe la menor duda al Partido Popular y al Grupo Parlamentario Popular, y creemos que no se debe olvidar en ningún momento, que la Seguridad Social constituye una seña de identidad irrenunciable de las sociedades europeas más avanzadas y uno de los ejes fundamentales de su entramado social, en torno al cual se vertebraba una convivencia estable que ha hecho posible alcanzar niveles de bienestar históricamente desconocidos en nuestros país.

Al Partido Popular la Seguridad Social se le revela como un instrumento de gran eficacia social, cuya vigencia debemos no sólo esforzarnos en mantener, sino preservar responsablemente desde la vigilancia constante de su trayectoria y a través de su permanente adaptación a las circunstancias cambiantes, para que generaciones venideras puedan disfrutar de sus beneficios como hoy hacen las actuales. Resumido en una frase que me gusta mucho utilizar, se trata de consolidar para el futuro lo que ha sido una conquista del pasado.

De sus palabras, he podido extraer hoy que la viabilidad del sistema es plenamente posible, pero se requiere el compromiso y la voluntad política de mantenerlo y la decisión, también política, de llevar a cabo las modificaciones necesarias para adaptarlo y facilitar su consolidación. Yo añadiría algo más: es necesaria esa voluntad política para mantenerlo y para adaptarlo, pero también es necesario el mayor consenso social posible. Únicamente con decisiones políticas, nos encontraríamos en la mayor parte de las ocasiones con que no podemos acometer esa gran tarea que es la constante adaptación de nuestro sistema de protección social a las circunstancias venideras. De ahí la necesidad de traer esta materia tan importante a sede parlamentaria, y el acierto que a nuestro juicio supuso hacerlo en su día, para que las medidas que necesariamente se tengan que ir adoptando cuenten con el mayor respaldo y consenso de todas las fuerzas políticas; como ocurrió con el Pacto de Toledo. A ello hay que añadir que deben tener su continuación en un amplio —y, si es posible, total— consenso social.

Ya lo hemos manifestado en alguna ocasión en esta Comisión y estoy seguro de que el señor Cuevas que habrá visto las actas de la Comisión habrá tenido ocasión de leerlo; pero no me resisto a reiterar, en aras de lo que hoy se ha dicho aquí, que sólo desde perspectivas simplistas se puede

caer en la tentación de asumir posturas rígidas en el desarrollo del Pacto de Toledo exigiendo el cumplimiento total de todos sus postulados. Se trata de una materia que no se puede introducir, a nuestro juicio, en compartimentos estancos porque evoluciona continuamente. Justamente ésta es la principal esencia del Pacto de Toledo: estar siempre a la altura de lo que la realidad demanda. Para ello, tiene que estar siempre ofreciendo soluciones que gocen de amplio respaldo político y social.

Sólo hay un Pacto de Toledo, no hay varios; hay un solo Pacto de Toledo permanentemente vigente que no es inmovilista ni se agota en el tiempo. Sus orientaciones no son terminantes ni son rígidas; simplemente son la pauta por la que se debe seguir avanzando con la necesaria capacidad —y reincidente en ello— de flexibilizar sus previsiones a medida que las circunstancias lo vayan aconsejando.

El repaso de las medidas que se hay venido adoptando durante estos últimos años, como ha hecho el señor Cuevas en parte de su intervención, es la primera fase imprescindible para abrir el debate, para seguir reflexionando, porque debemos constatar de dónde partimos para saber a dónde nos dirigimos. Ese camino estará inevitablemente determinado por los nuevos retos a los que las circunstancias sociales nos conducen y a los que debemos dar respuestas satisfactorias de forma seria y responsable.

Hace cinco años —lo ha dicho el señor Cuevas, y yo lo suscribo y lo comparto—, la mayor parte de los analistas y de los estudiosos se equivocaron. Si observamos la mayor parte de los informes, a los que todos tenemos acceso, veremos que un gran número de las previsiones se han determinado erróneas con el paso del tiempo. Mi grupo cree que ello es simplemente porque esas previsiones iniciales se han alterado significativamente a causa de la buena evolución de la economía española. Justamente la buena evolución de la economía española ha permitido el saneamiento financiero de nuestro sistema de Seguridad Social. Hoy podemos afirmar que la Seguridad Social goza de una inmejorable salud; hemos pasado de los números rojos a una situación tan favorable que permite no sólo mejorar, como se está haciendo en la protección presente, sino también iniciar el camino para garantizar la protección futura. A ese respecto —si se pudiera resumir en una frase, y tal vez en esto no tengamos tantas coincidencias—, nosotros entendemos que es básico siempre hablar de reforzamiento del principio de contributividad en esta continua adaptación de nuestro sistema de Seguridad Social a las circunstancias, pero nunca olvidando o acentuando el carácter solidario; sería reforzamiento del principio contributivo y acentuación de su carácter solidario.

Por tanto, y al hilo de lo expuesto hasta estos momentos, el debate se abre en unos términos totalmente diferentes al año 1995. La Seguridad Social está garantizada a corto plazo. No obstante, el mantenimiento del equilibrio financiero del sistema es una tarea que no tiene plazo de conclusión. A mi grupo le asustan manifestaciones —que no ha realizado usted, señor Cuevas; creo que además las ha hecho en sentido justamente contrario como que hemos llegado hasta aquí y ya podemos casi dormirnos en los laureles. Ni muchísimo menos. Alcanzado el saneamiento financiero de nuestro sistema de Seguridad Social, debemos seguir trabajando con rigor y seriedad día a día, al

igual que hemos venido haciendo hasta ahora, porque si no lo hacemos en el mantenimiento de ese saneamiento financiero podemos encontrarnos con que si políticas de austeridad, de rigor y de seguimiento presupuestario han dado muy buenos frutos hasta el momento presente —yo creo que hasta en un tiempo récord—, es evidente que una política falta de seriedad y de rigor podría echar a perder estos resultados en un margen temporal aún más breve del que lo hemos conseguido.

Por tanto y sentado esto, nuestra preocupación ahora, como ya hemos tenido ocasión de decir también en esta Comisión, debe ser aprovechar estos momentos para estando vigilantes iniciar otros debates quizás —y pongo el quizás delante— de más altura, adelantarnos a necesidades de protección futuras, no sólo a medio sino también a largo plazo, y ello dejando al margen —y lo dice un político— situaciones partidistas y controversias que debemos considerar ya absolutamente finalizadas.

Hoy nuestra sociedad demanda de sus representantes políticos y sociales posiciones serias y responsables como las que hoy se han expresado aquí que den confianza a los pensionistas del sistema y a los que algún día aspiran a serlo. Pero hoy, además de reflexionar y evaluar lo ya conseguido desde 1995, tenemos también la obligación de empezar a plantear y a estudiar lo que va a ocurrir, y pongo un ejemplo, con nuestra Seguridad Social en el año 2025, con los índices de evolución demográfica que ya son de todos conocidos.

Es evidente, señor Cuevas, que en el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo ha tenido cabida una mejora de la protección dispensada por el sistema de la Seguridad Social. Sir ir más lejos, los presupuestos de este año, con la subida de las prestaciones mínimas son buena muestra de ello; pero cabría preguntarse, sin embargo, cuál es el grado de salud real alcanzado por nuestro sistema en estos tres últimos años, porque no debemos olvidar que el saneamiento financiero del sistema es el principal objetivo del Pacto de Toledo. Desde el Partido Popular y desde el Grupo Parlamentario Popular creemos —y le pido su opinión— que los esfuerzos presupuestarios no sólo en materia de Seguridad Social, sino de forma general de presupuesto general del Estado y de gestión, así como el conjunto de medidas adoptadas dirigidas a procurar el saneamiento de las cuentas públicas, y por ende del sistema de Seguridad Social, han dado muy buenos frutos que nos permiten afirmar hoy que el saneamiento financiero de la Seguridad Social es una realidad. Con los criterios contables legales, en 1995 teníamos un déficit —estoy seguro que conoce los números— del 0,72 del PIB y para el año 2000 va a haber superávit. Incluso los datos que tenemos de la ejecución presupuestaria del año 1999 apuntan que el déficit previsto del 0,10 se va a quedar bastante por debajo del 0,05 por ciento. Ello trae consigo (y es una reiterada reflexión que han hecho todos los grupos parlamentarios y que no me resisto a hacer yo también) la cuestión de los préstamos a la Seguridad Social, préstamos que no fueron un invento del Gobierno del Partido Popular, que siguió la senda que ya se había marcado como financiación de la Seguridad Social; pero no podemos dejar de recordar que sí puede ser un logro del Gobierno del Partido Popular conseguir su paulatina reducción hasta llegar a su desaparición.

Alguien ha afirmado que los préstamos han ido aumentando desde que gobierna el Partido Popular. Permítame, ya que se ha afirmado tal cosa, que tenga que negarlo tajantemente. Los préstamos a la Seguridad Social se han venido reduciendo; otra cosa es que se haya mantenido, pero se han venido reduciendo desde que gobierna el Partido Popular. Desde el año 1997 no se acude a la financiación ajena a los presupuestos generales del Estado. Ya no hay créditos con bancos ni pólizas con el Banco de España. Los préstamos del Estado al sistema se han venido reduciendo hasta desaparecer en el ejercicio venidero; incluso en el año 1999 no se ha dispuesto ni una peseta de lo que se viene conociendo como el préstamo de tesorería. Al hilo de ello, tengo que manifestar que a nosotros el sistema de financiación de la Seguridad Social vía préstamo nunca nos pareció el más adecuado. En ese sentido, me gustaría conocer la opinión del señor Cuevas al respecto. Pero es que además, y haciendo una reflexión que vaya más allá, yo creo que se ha producido un enorme cambio cualitativo, y ese cambio cualitativo es que ha sido posible conciliar la austeridad y el rigor en el gasto, o sea una política de saneamiento financiero, con una evidente mejora de la protección social dispensada por el sistema. Hasta ahora, se unía siempre mejora de protección social a aumento del déficit del sistema; en cambio, ahora creo que se ha producido un gran cambio cualitativo —y también me gustaría conocer su opinión— toda vez que hay mayor austeridad y rigor, hay saneamiento del déficit, pero a la vez se están consiguiendo mejoras de prestaciones del sistema. Tal vez hayan estado equivocados hasta ahora quienes defendían que era justamente la teoría contraria la que mantenía mejoras de nuestro sistema de protección social pública. Tal vez resulte que son justamente políticas de austeridad y de rigor en el gasto las que permiten al final la mejora de la protección social de aquellos que tienen que recibirla, que son los ciudadanos o los beneficiarios.

Por primera vez en mucho tiempo se tiene la oportunidad de presentar unos presupuestos con déficit decreciente hasta llegar a un déficit cero o superávit, a la vez que ha habido incrementos generalizados de protección social, abandonando un victimismo y unas teorías a las que he hecho referencia con anterioridad. Ello ha sido posible por unas políticas económicas y de empleo acertadas, que han permitido al final un incremento generalizado del número de afiliados ocupados. La ratio afiliados/pensionistas está en estos momentos en 1/21 desconocida en nuestro país desde hace décadas. En esa reducción que se ha producido, tengo que discrepar en parte con lo manifestado por usted, señor Cuevas, porque yo no creo, ni mi grupo tampoco, que la reducción de cotizaciones sociales traiga automáticamente creación de empleo. Creemos que eso lo hace posible una política económica que aparte de ello lo anude a disminución del déficit público, a control de la inflación, a liberalización de los mercados que hasta ahora estaban en monopolio, a un incremento o aumento de políticas activas de empleo, y particularmente en el caso de políticas de empleo disminución del coste impositivo sobre las pequeñas y medianas empresas sobre todo, y por el conjunto de los empresarios. Esto trae consigo una mayor confianza y tranquilidad en el empresario, en el inversor. No podemos olvidar que dentro de esas políticas activas de empleo están

las bonificaciones a las cotizaciones sociales y ello conlleva ese auge (iba a decir otro extremo, pero me voy a quedar en este caso en un término más moderado) de lo que ha sido el crecimiento del empleo en nuestro país, y tengo que reconocer que los principales protagonistas son ustedes, los empresarios, y los trabajadores de este país. El Gobierno ha puesto el marco que creía más beneficioso para que empresas y trabajadores hayan podido crear el empleo que se ha creado hasta este momento.

Al hilo de ello, me gustaría conocer su opinión sobre el sistema de bonificaciones de cotizaciones sociales. No tengo ninguna duda, señor Cuevas, de que ustedes hubieran preferido una reducción generalizada de cotizaciones sociales, pero como no se ha llegado hasta ella, le pregunto si en cuanto a las bonificaciones de cotizaciones sociales selectivas para tipos de contratación o colectivos determinados, comparte usted lo que he escuchado a algún otro grupo esta misma tarde, incluso con intranquilidad, en orden a que prácticamente las mismas no deberían ser ingresadas en el activo de la Seguridad Social. Me explico: si comparte que la reducción de cotizaciones debería consistir únicamente en menores ingresos en el activo de nuestra Seguridad Social. En el sistema que tenemos las cubre el Inem, y la Seguridad Social no pone en peligro su equilibrio económico-financiero, con lo cual es muy lógico que exista una cuenta acreedora entre la Seguridad Social y el Inem, porque esas cotizaciones sociales que no son sufragadas por empresarios y trabajadores, justamente para crear un mayor empleo, las sufraga el Inem en orden a no crear desequilibrio económico-financiero en la Seguridad Social.

Al hilo de ello, le preguntaría también si se debería producir el cambio del sistema, en orden a que no se produjera ese ingreso, que el Inem no sufragara esas cotizaciones sociales que la Seguridad Social no deja de cobrar sino que bonifica a quien crea empleo de forma selectiva. Le reitero que a nosotros nos causa cierta intranquilidad, porque volveríamos al debate anterior sobre el equilibrio económico-financiero del sistema. Si estuviéramos hablando más que de bonificaciones de casi una condonación de cotizaciones sociales a empresarios y trabajadores, se trataría de una cantidad de dinero bastante aceptable que no se ingresaría en las arcas de la Seguridad Social, porque ese dinero al final nunca entraría dentro de la misma.

Al final señor Cuevas —y acabo con ello—, podríamos preguntarnos —creo que aquí coincidiremos ambos en la respuesta— si la mejor política de protección social que puede ofrecerse a los ciudadanos no sería aquella que apuesta por la creación de la riqueza y por un crecimiento económico sostenido en el tiempo que permita su conversión en empleo, a la vez que se traduce en estabilidad y pervivencia del sistema público de pensiones, permitiendo también mejorar las prestaciones o la protección que se dispensa y permitiendo su adaptación a nuevas situaciones de necesidad que se van a presentar claramente en el siglo XXI.

Con esta última reflexión y agradeciendo de nuevo su presencia en esta Comisión, doy por terminada mi intervención, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar tanto a las preguntas formuladas por los grupos parlamentarios como a

las cuestiones que le parezcan convenientes, tiene la palabra don José María Cuevas, presidente de la CEOE.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (Cuevas Salvador): Muchas gracias por todas sus intervenciones, que para mí son muy orientadoras, muy instructivas y muy gratificantes. Voy a tratar de contestar a las diferentes preguntas.

El señor Gimeno ha insistido sobre qué pensamos de los complementos de mínimos y el señor Vaquero y también el señor Camps se han referido a esta cuestión, lo cual revela su importancia. Para nosotros los complementos de mínimos no son prestaciones contributivas, pero no sólo para nosotros, es que la ley dice que no son contributivas. Otra cosa es que después, en una disposición transitoria o en una disposición adicional, los padres de la patria, que son ustedes, se hayan llevado las manos a la cabeza después de redactarlo y hayan dicho: ¿Y ahora cómo se va a pagar? (**La señora López i Chamosa: Es que lo hicieron sólo los padres.- (Risas.)**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Chamosa, le agradecería que no utilizara un turno cuando los intervinientes tienen cedida la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (Cuevas Salvador): Entonces hubo que articular aquella disposición transitoria, pensando: Ya veremos lo que hacemos en el año 2000. El año 2000 ya ha llegado, pero lo que dice la ley lo dice la ley, y la ley dice que son prestaciones no contributivas y que las prestaciones no contributivas no se pagan con las cotizaciones de los empresarios y de los trabajadores, se pagan de otra manera, porque son prestaciones universales, o si se quiere y en el mejor sentido posible, prestaciones, concesiones o reconocimientos puramente políticos de una determinada situación muy justificada. Ésa es nuestra posición. Nuestra posición es reconocer que son prestaciones no contributivas y que, por tanto, no se tienen que pagar con cotizaciones. ¿Que se necesita —y creo que lo he dicho— un proceso en el tiempo para no generar problema? Pues claro que sí, y tendremos que discutirlo, nos sentaremos y diremos: ¿Esto en cuánto tiempo se va a hacer? ¿En dos ejercicios? ¿En tres ejercicios? ¿En cuatro ejercicios? Pues se hará según la política presupuestaria que quiera orientar el Gobierno que tenga la responsabilidad de impulsar esa política, pero eso no requiere que se ponga en cuestión ni que se cree la confusión que hoy se ha creado sobre si eso es contributivo o no lo es. Para nosotros y por estas razones, no son prestaciones contributivas, y en principio no se deben financiar con cotizaciones sociales. Otra cosa es que discutamos cuál es el proceso en el cual se debe desarrollar, porque se trata de una cuantía importante. Ésa es la posición de CEOE respecto de este tema en concreto.

Que Fogasa o el Inem mantengan deudas con la Seguridad Social o que la Seguridad Social tenga deudas, no me parece muy coherente, qué quiere que le diga. Fogasa en concreto se financia exclusivamente con cotizaciones empresariales, y el Inem en este ejercicio se va a financiar

prácticamente también sólo con cotizaciones de trabajadores y con cotizaciones de empresarios, e incluso genera excedente. No se mantiene una deuda entre ambas cajas, por así decirlo, sino que existe un excedente al que hay que aplicar el tratamiento que más o menos hemos explicado. Ese excedente se puede aplicar con la suficiente prudencia a adaptar las cotizaciones a la realidad, a constituir un fondo de reserva o a mejorar la prestación, a cualquiera de las tres finalidades, y no se debe seguir manteniendo el juego de un cierto peloteo financiero. Con esto no quiero hacer ninguna crítica ni descalificación, no se trata de eso; se trata de decir: vamos a clarificar de verdad las cuentas, hasta sus últimas consecuencias. Por eso he insistido en mi intervención en lo importante que es dimensionar dónde está lo que debemos los empresarios, lo que deben los administraciones públicas, cuál es el agujero, la deuda o la situación real del sistema de financiación de la Seguridad Social, porque eso redundará en beneficio de todos, en beneficio del Gobierno, de los responsables de la Seguridad Social, de las empresas y de los trabajadores, sin ninguna duda.

El principio de que se han disminuido las cotizaciones con el juego de las bonificaciones, dicho así puede parecer verdad pero no lo es. No se han disminuido las cotizaciones, es más a algunos se les han aumentado relativamente para que a otros se les puedan disminuir. Se ha jugado políticamente con una cosa que llama cotizaciones sociales, se ha jugado políticamente con una cosa que se llama contributividad, y eso no es bueno. Es preferible decir: reduzcamos la cotización para todos en función de criterios de seguro, de criterios económicos o de criterios laborales, no de criterios puramente políticos; pero bueno, al final se ha elegido el sistema de las bonificaciones y ahí estamos. Es cierto que algunos, unos cuantos o muchos se han ahorrado de su bolsillo cuotas de la Seguridad Social, pero también es cierto —y lo he dicho aquí— que por cada peseta que han cobrado, la Seguridad Social ha recaudado tres. Luego, ese principio de que las bonificaciones no son buenas o de que las reducciones a la cotización social no son buenas o no generan empleo habría que discutirlo.

También quiero referirme a la intervención del señor Camps. Yo respeto su opinión, pero tengo que decirle que no la comparte ni uno solo de los organismos internacionales mínimamente serios. Ni la Comisión de la Unión Europea, ni quienes están analizando los planes de empleo que presentan los gobiernos ante la propia Comisión de la Unión Europea, ya que todos en su recetario dicen: disminuamos las cotizaciones, los impuestos o las cargas no salariales, como un medio de crear empleo. Eso es así, pero además está así y es lo que hemos vivido durante estos dos últimos años. Es decir, se ha reducido de hecho en un 40 ó 50 por ciento las cotizaciones sociales a aquellos contratos que se pactaron con los sindicatos y eso ha producido 1.800.000 puestos de trabajo, 1.800.000 contratos indefinidos. Nos hubiera gustado que fueran más y se puede discutir como se discute sobre el sexo de los ángeles si eso son contratos indefinidos que ya existían o contratos indefinidos nuevos. Habrá de todo, hay muchos contratos que no son de sustitución, entre otras cosas porque cuando discutimos y negociamos aquello los sindicatos pusieron especial énfasis y cortapisas para que no se produjera la sustitución.

Se lo dice uno de los que tuvieron que dedicar muchas horas a discutir y negociar ese punto y tardamos varios días en llegar a un acuerdo después de muchos esfuerzos, de ver cómo se preveían las mayores imposibilidades o dificultades para que no se produjera dicha sustitución, luego no creo que muchos de los contratos indefinidos que se han firmado, de 1.800.000 sean de sustitución. Muchos temporales se habrán convertido en indefinidos, pero sustitución de indefinidos por indefinidos habrá muy pocos, entre otras cosas porque los términos del acuerdo y los que se establecieron en la legislación lo impiden prácticamente.

Respecto al problema de las jubilaciones anticipadas, no se puede establecer un criterio excesivamente generalizado. Soy de los que defiendo que el sistema de jubilaciones anticipadas con la suficiente prudencia y diferenciación, es un método eficaz para renovación de las plantillas de las empresas y para su modernización. Es un método que en definitiva viene a instaurar lo que los sindicatos llaman con mucha propiedad ajustes de plantilla no traumáticos. Es una cuestión a discutir cuánto de eso tiene que pagar y cómo tiene que pagar el presupuesto del Estado, todos los ciudadanos y ése es un tema fundamentalmente político.

Soy de los que creen que ha habido en muchas ocasiones, y es una opinión personal, excesos en casos concretos y que esos excesos se deben tratar o corregir. No creo que con carácter general sea eficaz establecer que a aquel que presenta un plan de jubilación anticipada acordada se le suba inmediatamente la cotización a la Seguridad Social o tiene que pagar más Seguridad Social, porque a lo mejor muchas de las situaciones que tratan de evitarse con el sistema de jubilaciones anticipadas no se evitan y muchas de las empresas que pueden salir o sanearse con procesos de jubilaciones anticipadas se hunden si a continuación lo que usted se va a ahorrar por no se qué exenciones fiscales, de Seguridad Social, del Inem, etcétera, lo tiene que pagar inmediatamente por Seguridad Social, y se hace inviable la solución a las empresas.

En este punto creo que tiene que haber una gran prudencia y una gran relación, una buena proporción entre los efectos que se producen de salvar o mantener el empleo y de renovarlo y no ir a una utilización masiva o sistemática simplemente por mejorar los resultados de las empresas. Los sistemas de jubilaciones anticipadas no se deben aplicar para mejorar resultados de las empresas que ya son mínimamente suficientes y si se utilizan debe hacerse como acuerdo, además la contribución de los recursos públicos debe estar muy en proporción a cuál es el objetivo que se trata de conseguir. El objetivo que se trata de conseguir puede ser el saneamiento de una empresa, la renovación de la plantilla de una empresa, el aumento de la competitividad de esa empresa. Otro objetivo es intentar conseguir multiplicar por dos la cuenta de resultados en los próximos cinco años, a lo mejor hay que tener otro criterio, otra valoración. No digo que haya que prohibir eso; al contrario, haga usted lo que pueda, pero tampoco pida usted la contribución pública cuando ese objetivo es el único que quiere perseguir. Si usted quiere multiplicar por tres, por cuatro o por cinco su cuenta de resultados me parece muy bien, pero no llame usted a los recursos públicos justamente para eso.

En cuanto a los sistemas complementarios sobre los que hablaba el señor Gimeno, parece lógico y razonable defen-

der el principio de la armonización fiscal de los sistemas de pensiones, pero también me parece lógico porque el sistema público de pensiones ya existe y es obligatorio, mientras que el sistema de complementario —en el cual estamos todos de acuerdo porque si no estamos de acuerdo es otra cuestión— indirectamente refuerza también al sistema público y al final todo esto constitucionalmente no forma más que un todo, el todo del sistema público de pensiones y del sistema complementario de pensiones, luego ¿cuál es en este momento el elemento más débil y el elemento que debería justificar su incentivación fiscal? No es el sistema público, ya sabe usted que el sistema público se paga todos los meses y no pasa más. El sistema complementario política y socialmente importa, y creo que debe de importar mucho, no sólo por razones sociales, aunque es fundamental, sino también por otro tipo de razones económicas. Si se necesita un apoyo o impulso que no debe ser más que temporal en el tiempo que sea necesario, creo que está justificado un sistema de apoyo, de protección fiscal o de incentivo fiscal a los sistemas complementarios de pensiones. Cumplida esa fase o realizado ese proceso a lo mejor se pueden homogeneizar o armonizar los diferentes sistemas fiscales para las pensiones.

Al señor Jané le quería agradecer su aportación y de manera especial, la contribución de su grupo parlamentario a las cosas que él ha dicho con mucha certeza, al crecimiento y a la estabilidad de la economía y también su protagonismo para que haya sido posible el Pacto de Toledo y su perfeccionamiento junto con los demás grupos políticos.

No sé si el coste laboral o los costes unitarios están en función de la economía sumergida, si les afecta mucho, poco o regular. No lo sé. En principio si es sumergida es sumergida, no sabemos lo que es. Hablando de costes laborales, le quería responder al señor Vaquero que es cierto, que se necesita con urgencia que todos utilicemos el mismo lenguaje y los mismos números, pero también quiero decirle que los números que he utilizado y que normalmente utilizamos no son números nuestros, son números de las estadísticas europeas, de las estadísticas de la OCDE o del Ministerio de Trabajo. Los que he utilizado aquí son del Ministerio de Trabajo y las medias europeas de costes laborales son las que publican desde la OIT a la propia Unión Europea. Es algo que no admite discusión en ningún país de los integrados en estos foros y me refiero al coste total unitario, no al absoluto y lo he dicho también en mi intervención cuando me he referido claramente a que el coste absoluto de los salarios o de los costes salariales en España es más bajo que la media europea, mientras que por diferentes razones el coste unitario de producto o de servicio de la media europea es más alto. Sobre eso hay todas las estadísticas que se quieran utilizar, pero sería bueno que nos pusieramos de acuerdo en las cifras.

También se ha referido a la jubilación anticipada. Esa solución de una mayor cotización a la Seguridad Social de las empresas que utilizan el sistema no resolvería el problema de la empresa que utilice ese sistema para sanearla o para renovar sus plantilla, sino que lo agravaría, no daría la media.

En cuanto a ampliar la jubilación, puede ser útil. Insisto, y no creo en las medidas con carácter general, sino en medidas que en unos casos pueden ser útiles y en otros no

serlo. Defiendo que haya la mayor flexibilidad para que los trabajadores y las empresas dentro de una horquilla lo más amplia posible puedan tomar sus decisiones. Ampliar la edad de la jubilación puede fortalecer el sistema de pensiones o el sistema de la Seguridad Social, pero a lo mejor resulta que no fortalece la renovación en el empleo, o no fortalece el empleo. Son dos objetivos tan importantes que debe buscarse cómo se pueden coordinar o integrar entre sí.

Con respecto a los sistemas complementarios, también ha incidido el señor Vaquero sobre cómo se deben tratar, en cuanto a fiscalidad, a lo que creo que ya le he contestado anteriormente.

¿Que debemos avanzar más en prestaciones? No cabe duda que debemos avanzar, como he defendido y he dicho en mi propia intervención. Debemos avanzar en prestaciones conforme vamos avanzando en el crecimiento de nuestra riqueza, en el crecimiento de nuestro producto interior bruto, por lo menos hasta alcanzar la media europea.

¿Complementos de mínimos? Ya he dicho antes de una manera muy clara lo que creemos.

Separación de fuentes. ¿Qué hacemos después de que haya terminado la separación de fuentes? ¿A qué vamos a aplicar los excedentes? Como ya he dicho antes, hay que aplicar los excedentes a mejorar las prestaciones, a adaptar nuestras cotizaciones sociales a la media, por lo menos, de la Unión Europea, o de la OCDE, si se quiere, y a constituir los fondos de reserva.

Usted me dice ¿hasta dónde hay que bajar las cotizaciones? Si cojo una de las estadísticas que pone usted en duda, le diría que podríamos bajarlo, por ejemplo, hasta donde lo tiene Dinamarca, que la cotización de los empleadores es del 9,5 por ciento, la de los trabajadores el 13,9 por ciento y la del Estado el 71 por ciento. Fíjese si tenemos límite hasta donde bajar. Nos quedan unos trechos increíbles. Ustedes marcan el ritmo.

Lo normal, lo coherente, sería decir que vamos a ponernos en torno a la media europea. ¿Cuál es la media de la Unión Europea? También lo tengo aquí. La media de la Unión Europea dice que en la protección social los empleadores aportan el 39,2 por ciento, los trabajadores el 23 por ciento y el Estado el 32 por ciento. En España estamos en el 50,2 por ciento de los empleadores, el 17,4 de los trabajadores, y el 29,6 el Estado.

Podríamos fijarnos en esa discusión en el Pacto de Toledo y decir ¿en cuántos años? En cuatro, en una legislatura. En este punto, vamos a ver si llegamos a donde está la media de la Unión Europea. Admito que discutamos a ver si esa media es verdad o no —yo cito los datos que me da el Ministerio de Trabajo, no me los invento yo—, podría ser, siempre que atendamos coordinadamente los otros grandes objetivos, es decir, mejora de prestaciones, cotizaciones y generación de fondo de reserva. ¿Límite? Hasta donde se pueda, y ya le he dicho dónde está el límite último.

En relación con los préstamos a la Seguridad Social, yo creo que hay que cancelar esos préstamos y hay que hacerlo en las fechas que están previstas, y empiezan dentro de poco a cancelarse los primeros préstamos. Ese es un tema también a tener en cuenta en las políticas presupuestarias. Es verdad que en el último año ha variado la aplicación o la utilización de estos préstamos. Según nuestros datos, los

préstamos que estaban previstos en el año 1999 creo recordar que eran sobre los 210.000 millones de pesetas, y no se han utilizado. Pero ahí hay más de tres billones de pesetas que alguien tendrá que pagar, o no se paga, se coge y se hace lo que se suele hacer en estas cosas; vamos a ver quién es el que paga una deuda de esas características; pero habrá que regularizar esa situación; y regularizar esa situación que es volver a hablar seriamente y con credibilidad de cuál es la situación real actual del sistema de financiación de la Seguridad Social.

Yo no discuto, y comparto todas las afirmaciones del señor Camps, que en estos últimos tres años, justamente porque ha habido una política económica coherente, se han podido hacer dos cosas, ir saneando financieramente el Sistema de la Seguridad Social, como se han saneado otros sistemas financieros públicos, pero al mismo tiempo es que se han incrementado de una manera importante las prestaciones.

Eso, como antes decía en mi intervención, forma parte del círculo virtuoso. Cuando se produce más empleo, cuando se produce mejor economía y más estabilidad en la economía se genera esa situación de círculo virtuoso, que consiste en que se pueden aligerar las cargas sociales para crear más empleo y al mismo tiempo se pueden allegar más recursos para mejorar las prestaciones sociales. Eso no es una utopía, eso se ha producido. Una de las grandes finalidades de los presupuestos del Estado que se están discutiendo en este Parlamento estos días y tratando de cerrar, es justamente ésta, cómo aumenta el empleo, cómo aumenta la recaudación, pero aumenta la recaudación total mejorando prestaciones y reduciendo impuestos o reduciendo cotizaciones. Todo eso es consecuencia de una cosa, se crea empleo, se crea actividad, hay una actividad más saneada, etcétera. Yo no comparto la opinión del señor Camps de que no afectan al empleo las cotizaciones, afectan al empleo cuando tienen la importancia que tienen, y tienen una gran importancia.

¿Cómo se podría reducir más la deuda de los empresarios o de las empresas a la Seguridad Social. Yo creo que tampoco hay una receta general, entre otras cosas porque cada uno de los tratamientos de deuda están negociados, están acordados entre la empresa y la Seguridad Social, y cada empresa seguramente está en una determinada situación, una situación que es totalmente distinta de la de otra empresa, y, en función de ello, es la propia Tesorería de la Seguridad Social la que fija cuáles son las condiciones en las que se tienen que devolver los préstamos. A lo mejor puede ser criterio político acertado, si se quiere buscar una reducción más rápida o una amortización más acelerada de la deuda, reducir los plazos y reducir los retrasos o las moras en el pago de la deuda. Todo eso es función de la Tesorería de la Seguridad Social.

El señor Vaquero ha hablado también del problema del control de la inflación. Efectivamente, ése es el dato preocupante de nuestra economía y a nosotros nos preocupa mucho. A nosotros nos preocupa mucho porque es un elemento fundamental, no sólo de la competitividad de las empresas, sino de la estabilidad del sistema de protección social, pero fundamentalísimo, es decir, todo lo que hemos avanzado podemos retrocederlo en poco tiempo simplemente si no somos capaces de controlar todo el proceso de

inflación. Nuestra opinión es que en el proceso de inflación están incidiendo unas circunstancias muy concretas, como el crecimiento de los precios del petróleo de manera importante, no sólo en España, también en la Unión Europea está pasando. Nosotros nos hemos desviado de los objetivos que habíamos previsto a principios de año, pero es que la Unión Europea ha pasado de una inflación del 0,8 al 1,4, también en pocos meses, más o menos lo que nosotros nos hemos desviado, o quizá nosotros nos hemos desviado un poco menos de lo que se ha desviado la media de la Unión Europea.

Son varias las cosas que se pueden hacer. Creo que es muy frecuente decir que leña al mono y atacemos los márgenes comerciales o empresariales, que hay que ver cuánto dinero están ganando las empresas. Yo no quiero arrimar el ascua a mi sardina, pero creo que no es un procedimiento de intervención decir cuáles son los márgenes tolerables y cuáles son los márgenes intolerables para controlar la inflación, o por lo menos no se utiliza en ningún país de nuestro entorno ni de la Unión Europea, y si no se utiliza será por alguna razón. Más bien creo que allí donde se producen márgenes comerciales que puedan calificarse de excesivos justamente se producen porque hay poca apertura o poca competencia en ese mercado. Lo que habrá que hacer es ver qué mecanismos para aumentar la competencia, para adaptar los márgenes comerciales, se deben introducir en ese mercado. Es cierto que en España, aunque se haya iniciado el proceso, no hemos avanzado todavía de una manera muy definitiva en determinados mercados para darles más competencia. Tenemos la competencia exterior y tenemos la competencia interior. Hay mercados donde, por diferentes razones, la competencia exterior opera poco y, sin embargo, tampoco en nuestro mercado interior se está impulsando la competencia yo creo en eso como mejor sistema y para conseguir controlar la inflación.

Bonificaciones a la Seguridad Social. Yo no comparto el criterio de que las bonificaciones sean el sistema por el cual se deben reducir los impuestos o las cargas no salariales, porque me parece injusto. Me parece injusto que un empresario, no se sabe por qué razones, esté pagando las cotizaciones que otro no paga. Me parece que esa puede ser una solución transitoria o coyuntural, pero no una solución estructural. Yo creo que las cotizaciones a la Seguridad Social, que deben atender prestaciones de seguro y prestaciones contributivas, deben estar estableciéndose en función de criterios objetivos. Son criterios de contributividad; es decir, usted paga tanto porque usted participa tanto y porque le corresponde esto. Los otros serían criterios políticos. Muy bien, con todos los respetos, aceptaríamos que fueran los criterios políticos, pero no es ése el sistema que el propio Pacto de Toledo deriva o deduce a la hora de hacer la distinción en cómo se financian las prestaciones no contributivas y cómo se financian las prestaciones contributivas; ni tampoco es ése el criterio que establece, en cuanto a la conveniencia de reducir las cotizaciones a la Seguridad Social, desde el punto de vista del empleo, ninguno de los grandes programas europeos o de otros países. Ahora bien, si hay que seguir por la vía de las bonificaciones, habrá que seguir por la vía de las cotizaciones o de la reducción de las cotizaciones con criterios efectivos, pero no nos parece que eso sea ni justo ni apropiado ni lo más eficaz.

Yo creo que he tratado de responder a las preguntas tan amables que se me han dirigido. Señor presidente, si me lo permite, quería volver a insistir en el agradecimiento y en el reconocimiento a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea utilizar un turno?

Señor Camps, supongo que es a efectos exclusivamente de la intervención del señor Cuevas. (**Asentimiento.**) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor presidente, es para desfacer un entuerto o una mala interpretación a través de un equívoco. No podría ser el portavoz de política social y empleo del Grupo Popular el que justamente dijera que no está a favor de la rebaja de cotizaciones sociales o de las bonificaciones sociales selectivas, si se quiere entender así, como uno de los elementos dinamizadores en materia de creación de empleo. Si se me ha entendido así, no era la intención de este portavoz. Lo que sí ha dicho este portavoz es que no entiende que la rebaja de cotizaciones sociales solo por sí genere automáticamente empleo. Eso sí que lo ha dicho este portavoz. A ese respecto manifestaba que justamente debe ser una política económica y una política de empleo como la que se ha venido realizando de menor déficit público, control de la inflación, liberalización de mercado, reducción de tipos de interés la que, juntamente con una reducción, en la que no voy a entrar, selectiva o no de cotizaciones sociales, crea empleo. Evidentemente las bonificaciones de cotizaciones sociales en nuestro país en estos últimos años han sido una parte fundamental de la causa de que se hayan creado 1.800.000 puestos de trabajo. Compartimos, ya no los estudios —aunque algunos serían criticables, pero no voy a entrar en eso— europeos e informes que hay al respecto, sino el propio Pacto de Toledo, o si queremos globalizarlo en uno, el propio informe Delors, que impide la reducción de cotizaciones sociales, sobre todo para los sectores de trabajo de baja cualificación o uso intensivo de mano de obra. Reitero, y con ello espero deshacer el equívoco, que lo que sí ha dicho este portavoz es que la rebaja de cotizaciones sociales de por sí, solo por sí y fuera de cualquier contexto, no genera automáticamente empleo; porque en este país, además, se ha creado empleo sin rebajar cotizaciones sociales y porque en el entorno europeo en que estamos ni tenemos los costes sociales más bajos ni hemos rebajado los costes sociales por debajo de otros en estos últimos años y, encima, sí que hemos creado la mitad del empleo que se ha creado en estos últimos tres años en Europa. Con esto quiero matizar la primera intervención que he tenido, si ha sido malinterpretada, porque nunca, y menos del portavoz del Grupo Popular, se podía inferir el sentido que el señor Cuevas ha dado a las manifestaciones que he realizado en mi primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)** (Cuevas Salvador): Señor presidente, quiero decir que así lo había entendido y, por tanto, pido disculpas porque me parece muy lógica y cohe-

rente su opinión y la comparto. No hay una sola razón que explique la creación de empleo. Es un conjunto de circunstancias, un conjunto de causas y, entre ellas, el crecimiento de la economía y, sobre todo, de una economía estable que genera credibilidad. Otro de los grandes condicionamientos o fundamentos de la creación de empleo, en definitiva, es la evolución de los salarios. Eso es verdad. Y la evolución de los salarios influye, ha influido y está influyendo muy positivamente en la evolución de la inflación, en la evolución de los precios. Es verdad que hoy no se puede decir que nuestros precios o nuestra inflación se disparan porque no hay una situación generalizada de racionalidad en el crecimiento de los salarios. Por tanto, el crecimiento de los salarios es otro de los factores fundamentales que determinan la creación de empleo por la misma razón que el crecimiento de las cotizaciones a la Seguridad Social; en definitiva, son las dos patas del mismo banco. Pero sin una evolución de la economía estable, con credibilidad, con confianza y con rigor, seguramente no opera la reducción de las cotizaciones sociales ni opera tampoco la reducción de los salarios. Eso está claro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuevas.

Con esta intervención queremos agradecer al señor Cuevas, presidente de la CEOE, su aportación ante esta Comisión y la disposición que siempre ha manifestado él y su organización a estar presente en este Parlamento. Queremos también hacer extensible este agradecimiento al secretario general de la CEOE, el señor Jiménez Aguilar, que ha acompañado esta comparecencia, no de forma testimonial, sino de forma eficaz, como he podido comprobar desde esta Presidencia.

Suspendemos momentáneamente la sesión para poder despedir, dentro de la cortesía parlamentaria, al presidente y al secretario general de la CEOE y, al mismo tiempo, dar la bienvenida al presidente de la Cepyme.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME), ANTONIO MASA GODOY. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZQUIERDA UNIDA Y GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV).** (Número de expediente 219/000636 y 219/000635.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión con la comparecencia del presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), don Antonio Masa Godoy, a quien damos la bienvenida a esta Comisión del Pacto de Toledo, y al que seguramente esa bienvenida le resulta familiar, porque don Antonio Masa, quiero recordarles a SS.SS., fue diputado de las Cortes Constituyentes por el Grupo de Unión de Centro Democrático, y supongo que para él será una satisfacción estar nuevamente en esta casa. Sin más preámbulos, le concedo la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Masa Godoy): Señor presidente de la Comi-

sión, señorías, en primer lugar mi agradecimiento por las palabras del presidente. Para mí es un alto honor estar hoy aquí de nuevo, sobre todo porque me tocó, de alguna manera, participar en algo que creo fue histórico y que supone una emoción muy íntima. Por tanto, son dos los agradecimientos, uno el estar aquí y esa oportunidad que me ha dado y otro el reconocimiento de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), porque pueda expresar aquí la situación y expectativas de nuestro sistema de Seguridad Social, en el marco del desarrollo del Pacto de Toledo.

Como no podría ser de otra manera, el sistema de Seguridad Social español ha sido objeto de prioritaria y permanente atención por parte de nuestra Confederación, ya que el mismo desempeña una función primordial en las vidas de los ciudadanos, de las familias, de las empresas y en la consolidación del progreso económico y social de nuestra sociedad entera. La ponencia creada por el Parlamento en febrero de 1994, y que desarrolló sus trabajos durante más de un año, permitió alcanzar un mayoritario acuerdo sobre el contenido del informe de la ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberían acometerse, bien conocido como Pacto de Toledo, y que recibió un amplísimo respaldo parlamentario por el Pleno del Congreso de los Diputados en abril de 1995.

En este tiempo en que vio la luz el Pacto de Toledo ya mereció una valoración claramente positiva por parte de la Cepyme, por su virtualidad para serenar un debate que necesitaba de un ambiente de tranquilidad y de sosiego para ser auténticamente eficaz y rendir los frutos deseados por sus artífices. También nos pareció valioso por incorporar elementos muy positivos de diagnóstico de la situación así como un abanico de recomendaciones y propuestas de medidas de reforma de un sistema de protección urgentemente necesitado de ellas.

Es obvio que en los momentos históricos en los que nace el Pacto de Toledo existía gran preocupación social por la situación y futuro de nuestro sistema de protección social y, en concreto, respecto de las pensiones. Por ello, es especialmente valioso el pacto al contribuir en términos de máximo respaldo a realizar un diagnóstico que es fiel reflejo de la situación más que delicada que atravesaba el sistema de Seguridad Social, y en posibilitar unas líneas de actuación con el máximo apoyo político y social que permiten su reforma y mejora.

La situación socioeconómica y las previsiones que existían coetáneamente con el nacimiento del Pacto de Toledo, superadas venturosamente, presentaban unos perfiles muy diferentes de los que conforman la realidad y pronósticos socioeconómicos en el tiempo presente. Recordaré resumidamente, si me lo permiten SS.SS., algunas cifras significativas de los cuadros macroeconómicos de los años 1994 y 1995.

La evolución del PIB, como todos sabemos, con crecimientos del 2,3 y del 2,7 por ciento respectivamente. La población ocupada disminuyó en 1994 un 0,9 por ciento sobre el año precedente, para crecer un 2,7 por ciento en 1995. La formación bruta de capital en 1994 crecía un 2,5 por ciento y un 8,2 por ciento en 1995. El incremento del índice de precios al consumo era en 1994 del 4,9 por ciento

y del 4,7 en 1995. El déficit de las administraciones públicas alcanzaba en esos años sus cotas máximas, con un 6,4 y un 7,3 por ciento respectivamente sobre el PIB.

Creo que es oportuno recordar, aunque sea brevemente, que durante toda la década de los años ochenta y primeros de los noventa, eran bien conocidos múltiples estudios sobre la situación y expectativas de la Seguridad Social española que, a pesar de su distinto origen y finalidades, coincidían en gran medida tanto en el diagnóstico de su crítica situación como en la necesidad acuciante de introducir medidas correctoras de carácter profundo y estructural. Llegaban a estas conclusiones principalmente por el empeoramiento progresivo de la relación, como todos sabemos, entre cotizantes en activo y pensionistas, que a su vez era el producto abreviado de la evolución demográfica y de las posibilidades de crecimiento de nuestra economía en el marco de un sistema de reparto puro que caracterizaba la financiación del mismo.

Con todas las diferencias y distancias que se derivan de las distintas características y naturaleza que tienen los análisis técnicos aludidos y el propio Pacto de Toledo, había una coincidencia evidente en la necesidad de acometer inexcusables reformas para adaptar y hacer viable nuestro sistema de la Seguridad Social.

Antes de abordar algunos aspectos puntuales y concretos que se refieren al desarrollo y aplicación del Pacto de Toledo, quisiera hacer alguna referencia general a la visión que la protección social merece desde las instancias competentes de la Unión Europea y en diferentes Estados miembros de la misma.

En lo que respecta a los sistemas públicos de seguridad social en Europa, tanto las situaciones de partida como los objetivos a conseguir suelen ser coincidentes, tanto a nivel europeo como a nivel nacional: situaciones deficitarias más o menos críticas que imponen la necesidad de adaptar y racionalizar los sistemas de protección social como única vía de asegurar su viabilidad y pervivencia, y ello se viene llevando a cabo mediante actuaciones normativas y de gestión reales y concretas. Distintos documentos de la Comisión de las Comunidades Europeas vienen sistemáticamente abordando este asunto. Valga como referente reciente la comunicación de la Comisión de julio de este año *UNA ESTRATEGIA CONCERTADA PARA MODERNIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL*, que continúa la línea de trabajo incorporada a la anterior comunicación de marzo de 1997 sobre la modernización y mejora de la protección social en la Unión Europea. Estos documentos, entre otros, ponen de manifiesto la necesidad de mantener y consolidar ese modelo de protección social, que viene a coincidir con el llamado modelo social europeo, siendo preciso a tal fin la adaptación a contextos socioeconómicos distintos de aquellos en los que tales sistemas fueron inicialmente creados, de modo que puedan armonizarse las políticas sociales basadas en los valores de solidaridad y cohesión con políticas económicas acordes con un crecimiento económico sano y sostenido y con la capacidad de competir de nuestras empresas.

En estos documentos, como en la mayor parte de los trabajos técnicos sobre esta materia, se destacan tres grandes cambios que, aunque ya se dan en nuestra sociedad actual, se van a ver intensificados en los años venideros y

van a ser factores determinantes en el futuro de los sistemas de protección social.

En primer lugar, las nuevas formas de vida y organización laboral. Las diferentes tasas de creación de empleo en los sectores agrario, industrial o de servicios, la transformación de las estructuras de cualificación profesional, el acortamiento de la vida profesional por la mayor dedicación a los procesos de educación y formación o por el abandono temprano de la vida laboral, distintos modelos de carreras profesionales, entre otras circunstancias, son aspectos que van a incidir en la definición de un nuevo modelo de vida laboral más diverso, más flexible y más variable.

Otra segunda característica, con incidencia en los sistemas de protección social, será la evolución de la participación de hombres y mujeres en la vida profesional, pues parece claro que la progresiva participación de la mujer en el mercado de trabajo se mantendrá en los próximos años y planteará nuevas situaciones y exigencias en materia de protección social.

En tercer lugar, el envejecimiento de la población, con incrementos muy importantes de la población de edad avanzada respecto de la población en su conjunto, que puede poner en situaciones críticas la viabilidad de los sistemas de pensiones y fuerce a acelerar el ritmo de reforma de los mismos. También en este aspecto genera una mayor demanda la atención sanitaria y de servicios sociales, cuya gestión y financiación añaden situaciones de dificultad a la mayor parte de los sistemas de protección social, tal y como hoy están estructurados y concebidos.

En este sentido, creo que también debemos reparar en las líneas de actuación apuntadas en la antes citada comunicación de la Comisión como fruto de un amplio y participativo debate suscitado en toda la Unión Europea. En primer lugar, la Comisión entiende que es prioritario realizar un cambio de filosofía en la protección social, de modo que ésta favorezca el empleo. Con ello se quiere decir que la continuidad de los sistemas de protección social depende en gran medida de que cada vez haya una proporción mayor de población en activo, con la consiguiente reducción de índices de independencia. Para el logro de tal objetivo, la Comisión propone abordar distintas acciones: Mejorar la articulación entre los sistemas fiscales y de protección social con vistas a incentivar más eficazmente el empleo. Transformar el seguro de desempleo en su concepción tradicional en una prestación que promueva la aptitud para el empleo, en línea con el movimiento de formación a lo largo de toda su vida activa. Necesidad de reestructurar las modalidades de financiación de la protección social, en línea con lo establecido en el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo y en las recomendaciones del Consejo de Europa de Essen, en 1994, que identificó como una de las cinco prioridades en la lucha contra el desempleo, la reducción de los costes laborales no salariales. Implantación de sistemas flexibles para gestionar la transición o la prolongación de la vida profesional hacia la jubilación.

Con este repertorio de medidas, la Comisión pretende, además de identificar los desafíos comunes a los que se enfrentan los Estados miembros, orientar la labor de estos como responsables de la organización y de la financiación

de sus propios sistemas de protección social en el proceso necesario de adecuación y racionalización de los mismos.

A modo de consideración resumida, del panorama internacional que les he expuesto a SS.SS. en materia de protección social, podemos concluir que en los sistemas de Seguridad Social con base financiera de reparto y gestión pública de sus prestaciones, la práctica totalidad de los países de la Unión Europea han introducido modificaciones muy importantes, dirigidas tanto al ámbito de las prestaciones como al de su financiación. En la realidad española, durante los más de cuatro años de vida del Pacto de Toledo, sus recomendaciones han sido objeto de un amplio desarrollo, cuyo detalle documental, tanto en los aspectos normativos como en los de naturaleza económica o financiera, ha dado a conocer el Gobierno a esta Comisión y a la opinión pública con todo detalle y extensión.

Hecha al principio la valoración general del Pacto de Toledo, es el momento de transmitir a SS.SS. los puntos de vista de nuestra confederación sobre los aspectos más significativos del desarrollo de sus recomendaciones que, de modo complementario, servirá también para expresar nuestras reflexiones o propuestas de futuro en las distintas materias a las que dichas recomendaciones se refieren.

Las dos primera recomendaciones, separación y clarificación de las fuentes de financiación y constitución de reservas, marcan el objetivo de clarificar y racionalizar las fuentes de financiación del sistema, de modo que las cotizaciones sociales financien únicamente las prestaciones contributivas, lo que permitiría que en épocas de auge o bonanza económica permitieran las pertinentes mejoras de prestaciones, a la vez que producir disminuciones significativas de cotizaciones, y constituir reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos a los cuales son extraordinariamente sensibles los sistemas de reparto puro, como es el sistema de la Seguridad Social española. En esta materia de separación de fuentes de financiación entendemos que no se ha avanzado lo necesario ni en el calendario ni en la estructura financiera ni en cuantías y, por tanto, no se ha culminado el horizonte previsto en las referidas recomendaciones. En efecto, el gasto sanitario público ya se financia totalmente con impuestos, pero todavía se continúa financiando con cotizaciones sociales prácticamente la totalidad de los complementos de mínimos —salvo los 16.000 millones de pesetas aproximadamente de aportación estatal que se estableció ya en 1997—, las prestaciones familiares contributivas y también una parte significativa de los servicios sociales.

En consecuencia, consideramos que está todavía pendiente de adaptar la financiación de nuestro sistema de protección social a la media europea en cuanto a las cuantías y estructura que representan las cotizaciones empresariales, las aportaciones del Estado con cargo a impuestos y la participación de los asegurados en la financiación de la Seguridad Social española. Entendemos, por otra parte, que el ámbito de contingencias que abarca el Pacto de Toledo debería ser ampliado de modo expreso, para que en su contenido quedarán incluidas la financiación y las prestaciones por desempleo, ya que las mismas, tanto desde el punto de vista normativo como presupuestario, forman parte sustancial de nuestra Seguridad Social, y esto sin perjuicio de que en el contenido de esta primera recomendación a la que me

refiero, esté previsto, aunque no desarrollado, que es la fiscalidad general la que debe hacer frente a los programas de incentivos en las cotizaciones de los grupos de especial dificultad en la búsqueda de empleo entre otras situaciones bonificables.

A nuestro juicio, el desarrollo de las recomendaciones tercera y octava del Pacto de Toledo deberían tener y haber tenido en su momento una visión y un desarrollo conjunto y progresivo perfectamente coherente con el desarrollo pleno de las dos recomendaciones precedentes, de modo que permitiera hacer compatible la mejora de las bases de cotización con la reducción global, general y significativa de las cotizaciones sociales, y el establecimiento de una distribución más equilibrada de las aportaciones de las empresas y de los asegurados al sistema contributivo, en línea con las pautas y experiencias más extendidas entre los países miembros de la Unión Europea. De hecho, el desarrollo de las recomendaciones en materia de cotizaciones sociales, y pese a que en el año 1995 se redujo un punto de cotización al régimen general, ha producido que la presión contributiva de las mismas no haya disminuido, ya que en paralelo se han producido incrementos sostenidos en las bases mínimas de cotización, medidas legislativas para aumentar más que proporcionalmente las bases máximas para aproximarlas a los salarios reales —incrementos anuales del 7,11 por ciento de los grupos 5 a 11, incrementos de bases mínimas en el régimen de autónomos—, que han comportado incrementos significativos de los costes sociales con carácter adicional a los incrementos salariales y del IPC.

Las recomendaciones quinta, séptima y decimotercera han sido objeto de amplio desarrollo, que se ha traducido en una mejora efectiva de la gestión recaudatoria y en una mejora de la eficacia del sistema en esta concreta parcela, y ello ha sido objeto de valoración más detallada y específica en los diferentes órganos de participación institucional.

Las recomendaciones novena, décima, undécima y duodécima han sido objeto de desarrollo singular, con el objetivo de hacer compatibles medidas de mejora de prestaciones, el reforzamiento de los principios de solidaridad y de equidad con el carácter contributivo del sistema, no habiéndose puesto aún de manifiesto consecuencias significativas sobre el sistema, dado el poco tiempo transcurrido y la naturaleza de las mismas y, por tanto, sólo sería posible aproximar previsiones o pronósticos sobre posibles efectos, creemos que no siempre positivos y coherentes pero, en todo caso, pendientes de confirmación en la realidad.

Con respecto a las recomendaciones cuarta y sexta, y por cuanto se refieren y afectan al régimen de autónomos, Cepyme valora muy positivamente el estudio elaborado en marzo de 1998 por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social sobre este régimen especial de trabajadores autónomos —en lo sucesivo RETA— y su situación comparativa con el régimen general. Este estudio proporciona soporte técnico al mandato que la disposición adicional primera de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, da al Gobierno para que proceda a la mejora de las prestaciones del RETA y a su aproximación a las del régimen general.

Tomando como referencia dicho documento, nuestra confederación elaboró en julio de este año un informe que,

si me lo permiten, adjuntaré como anexo a mi intervención, y respecto del cual me propongo hacerles un breve resumen, por cuanto implícitamente supone tanto una valoración del desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo que le afectan, cuanto nuestras reflexiones sobre actuaciones de futuro.

Uno. Campo de aplicación del RETA. La ponencia del Pacto de Toledo eleva a la categoría de régimen referencial para simplificar o integrar otros regímenes especiales al RETA junto con el régimen general. Desde su definición en 1970, el RETA, destinado a encuadrar en el sistema de la Seguridad Social a las personas que realizan de forma habitual, personal y directa una actividad a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo, y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas, ha visto ampliado significativamente su ámbito de aplicación, a lo largo de todos los años pasados.

En la actualidad, y fruto de esas sucesivas reformas normativas, se puede concluir que el RETA es el régimen donde están encuadrados los empresarios, en sus muy diversas modalidades, por el desempeño de las diferentes actividades económicas y profesionales, con un fundamento común que es el factor determinante de su inclusión en el mismo: el ejercicio de una actividad económica o profesional lucrativa asumiendo el riesgo y ventura de la misma.

Sin embargo, la denominación del propio régimen como de trabajadores por cuenta propia o autónomos conduce a confusión por su carácter equívoco, al tratarse de un concepto jurídico indeterminado que no tiene correspondencia ni en su nomenclatura ni en sus contenidos con el resto del ordenamiento jurídico español, por lo que tal vez fuera adecuado cambiar la denominación del régimen no sólo por razones semánticas y formales, sino porque constituiría ya un primer paso hacia una nueva configuración normativa del mismo, en aras a una mejor adecuación a las contingencias cubiertas, a sus prestaciones, a su financiación y a las realidades y necesidades de todo tipo que plantean los sujetos de afiliación al mismo.

2. Nivel de Protección. El mencionado estudio de marzo de 1998, elaborado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, pone de manifiesto que se ha producido un importante proceso de convergencia, en lo que a la acción protectora se refiere, entre el RETA y el régimen general, y ello es objeto de positiva valoración por parte de nuestra confederación.

Sin embargo, es obvio y objetivo que persisten unas diferencias ciertas en cuanto al nivel de protección que, sin responder a las distintas concepciones de los dos regímenes de Seguridad Social ni a diferencias en cuanto al esfuerzo contributivo, determinan que el nivel de protección en el RETA sea inferior al del régimen general y que se concretan resumidamente en las siguientes contingencias: Actualmente, en el RETA no está protegida la contingencia por incapacidad permanente parcial para la profesión habitual. Tampoco proporciona el RETA cobertura por incapacidad permanente total cualificada. De otra parte, la pensión por incapacidad permanente total, que en el régimen general puede ser excepcionalmente sustituida por una indemnización a tanto alzado que puede alcanzar hasta un máximo de ochenta y cuatro mensualidades, en el RETA está limitada a cuarenta mensualidades de la base regula-

dora. Además, el plazo de opción en uno y otro régimen es distinto. En la contingencia de jubilación, la diferencia más importante es la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años de edad que, cumpliendo unas determinadas condiciones, se reconoce a los afiliados al régimen general y que no cabe para los afiliados al RETA. También existen diferencias con el régimen general, en cuanto al cómputo de cotizaciones para el cálculo de la pensión, cuando se tengan acreditadas cuotas al extinguido régimen de Seguro de Vejez o Invalidez y Mutualismo Laboral, así como en las normas para cubrir lagunas de cotización por períodos en los que no existiese la obligación de cotizar.

3. Situación de ingresos y gastos. Trataré de hacer un resumen breve de la evolución de los principales componentes de ingresos y gastos en el RETA en términos comparativos con otros regímenes de la Seguridad Social, para tener de este modo una aproximación a su situación financiera.

Durante los últimos años, las bases mínimas del RETA, además de ser muy superiores a las mínimas de los grupos de cotización 4, 5, 6 y 7 del régimen general, han registrado incrementos interanuales notablemente superiores a los producidos en las bases mínimas del régimen general.

Comparando las cuantías de las bases mínimas del grupo 1 de cotización del régimen general con las bases mínimas del RETA, se comprueba que se ha reducido la diferencia entre unas y otras desde 18.270 pesetas que había en el año 1993 hasta las actuales 7.030 pesetas del año 1999, lo que en términos porcentuales supone pasar del 17,9 por ciento al 5,8 por ciento de diferencia entre ambas magnitudes.

Lo anterior está produciendo un progresivo recorte de la diferencia con las bases medias de cotización del régimen general, pasando de un 56,5 por ciento de la base media del RETA sobre la del régimen general, en 1993, al 65,4 por ciento en 1999.

Respecto al tipo de cotización, el tipo general del RETA es del 28,3 por ciento, el mismo que se aplica conjuntamente entre trabajador y empresa en el régimen general por contingencias comunes.

En resumen, es evidente que el RETA es el régimen que más ha incrementado sus ingresos por cotizaciones en estos últimos cinco años y, tras el régimen general, es el que mayores ingresos por cotización recauda. El esfuerzo de la aportación del Estado por afiliado ocupado en el RETA es muy inferior al que se produce en los demás regímenes de la Seguridad Social, y representa el 28,3 por ciento de la cuantía correspondiente a la media por afiliado a todos los regímenes. Por comparación con el régimen general, con las 4.055 pesetas que en año 1999 supone la aportación estatal por cada ocupado afiliado al mismo, en el régimen de autónomos sólo se recibían 1.050 pesetas de aportación estatal por afiliado, lo que supone una cuarta parte de la aportación per cápita del Estado al régimen general.

Las cuantías de las pensiones medias del RETA son inferiores a las del régimen general, a las del régimen especial del carbón y a las del régimen especial del mar, regímenes en que las pensiones medidas son mucho más elevadas y tienen crecimientos interanuales mayores que las del RETA. Por todo ello, es lógico que haya una mayor proporción de pensiones que reciben complementos de míni-

mos en este régimen que en el régimen general, si bien esta proporción está disminuyendo en el RETA con mayor aceleración que en el resto de los regímenes —y esto es especialmente significativo— y es igualmente cierto que la proporción de nuevas pensiones del RETA que necesitaban complementos de mínimos a junio de 1998 ha caído hasta un 35 por ciento del total, en sentido contrario a lo que se está produciendo en el régimen general.

Comparando el conjunto de gastos en prestaciones económicas respecto a lo recaudado por cotizaciones desde el año 1993 hasta el año 1999, se pone de manifiesto que únicamente el régimen general y el RETA recaudan más en cotizaciones de lo que gastan en prestaciones económicas. Además, el RETA es el que presenta una situación más saneada, con la excepción del año 1993.

Otro dato significativo de la viabilidad financiera de los regímenes de protección social es la relación entre afiliados en alta y pensionistas. Pues bien, con datos a 1 de diciembre de 1998, la mejor relación entre activos y pasivos la presenta el RETA con 3,36 cotizantes ocupados por cada pensionista siendo esta relación casi un entero superior al ratio homólogo del régimen general.

En definitiva, el RETA es desde hace unos años el régimen de Seguridad Social que tiene una situación financiera más equilibrada, en el que los ingresos generados por cuotas están creciendo más que en ningún otro régimen de la Seguridad Social, y el que presenta el equilibrio más favorable entre los ingresos y los gastos por prestaciones económicas. En consecuencia, es el régimen que menos aportación por afiliado recibe del Estado, a pesar de ser el segundo en número de afiliados y recaudaciones.

Conocido todo lo anterior, creemos que se está en condiciones de fijar un horizonte de cumplimiento del mandato contenido en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, y de los principios contenidos en el Pacto de Toledo, con el objetivo de actualizar su marco normativo y eliminar las diferencias no justificadas de coberturas y protección que aún mantiene con el régimen general.

Retomando el orden de recomendaciones, me referiré a la decimocuarta, que propone potenciar la previsión complementaria. Nuestros puntos de vista al respecto son bien conocidos: coincidimos plenamente con el objetivo primordial de consolidar y potenciar estos sistemas de ahorro y protección social complementaria, pero aun reconociendo algunos avances y mejoras sustantivas en los últimos años, sobre todo en sus aspectos fiscales, seguimos entendiendo que faltan las reformas necesarias o innovadoras en materia de planes de empleo para las pequeñas empresas, ya que las medidas que se han venido desarrollando hasta ahora, incluso las más recientes, mantienen el mismo modelo inicial de 1998, lo que no ha permitido en la práctica resultados positivos por los insuperables inconvenientes y dificultades en diversos órdenes que presenta el vigente modelo de gestión y configuración misma de los planes y fondos de empleo.

La última recomendación contenida en el Pacto de Toledo prevé el análisis y el seguimiento de la evolución del sistema, y esta recomendación merece para nosotros un especial significado y una valoración también especialmente positiva.

Señala esta recomendación que las previsiones existentes en el momento de nacer el Pacto de Toledo podían alterarse significativamente en las próximas décadas y que por ello resulta de máximo interés la realización del seguimiento y de la evolución de las magnitudes que intervienen en el equilibrio financiero del sistema para operar con las intervenciones pertinentes.

Por comparación con las cifras que al principio de mi intervención traía como recuerdo descriptivo de la situación socioeconómica española en 1994 y 1995, quiero detenerme justamente lo preciso en recordar algunos de los indicadores más significativos de nuestra economía, tomando como referencia el pasado ejercicio económico de 1998.

El PIB alcanzó un incremento real del 3,8 por ciento sobre el ejercicio precedente; la renta per cápita española se situaba en esas mismas fechas casi en el 80 por ciento de la media comunitaria; el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios creció el 10,6 por ciento y un 13 por ciento aproximadamente la inversión en bienes de equipo; el déficit público en 1998 quedó reducido al 1,8 por ciento del PIB; la inflación alcanzó la cifra histórica del 2 por ciento; en 1998 el crecimiento del empleo alcanzó el 3,5 por ciento sobre el año anterior, que ya creció a su vez el 2,9 por ciento sobre el año precedente, lo que significa la creación de más de 800.000 nuevos puestos de trabajo netos en estos dos últimos ejercicios. Indudablemente, ese incremento del empleo se ha visto reflejado en el aumento de afiliados a la Seguridad Social, que al mes de julio de 1999 alcanzó la cifra récord de más de 14.600.000 cotizantes.

Por contraposición con la tasa de desempleo que España presentaba en el año 1994, y que alcanzaba el 23,7 por ciento de la población activa, con 3,7 millones de desempleados a lo largo de los tres últimos años y hasta la actualidad, hemos asistido a un cambio sustancial del mercado de trabajo: el crecimiento sostenido de la actividad económica, en un marco de equilibrio de las grandes magnitudes económicas, se ha traducido en una gran capacidad para generar nuevos puestos de trabajo, hasta alcanzar niveles desconocidos en nuestra reciente historia económica, reduciendo significativamente la tasa de desempleo y reduciendo las tasas de temporalidad al multiplicar casi por cuatro la contratación por tiempo indefinido.

Los sistemas de protección social con estructura de reparto, como es el caso español, financian las prestaciones de cada ejercicio económico con los ingresos que se establezcan presupuestariamente para ese mismo período anual, integrados por cotizaciones sociales, por recursos de naturaleza fiscal, más las transferencias estatales que den cobertura a los eventuales déficit. Es axiomático que la relación entre los activos que financian y los pasivos que perciben prestaciones es determinante para configurar la situación de mayor o menor equilibrio o desequilibrio del sistema.

Siguiendo el espíritu de la última recomendación del Pacto de Toledo, y con el objetivo de obtener el deseable equilibrio financiero del sistema a medio y largo plazo, debería elevarse a la condición de máxima prioridad el mantenimiento del empleo actual y la búsqueda de fórmulas que propicien y favorezcan su crecimiento futuro, porque el empleo constituye el primer y principal elemento

que garantiza la sostenibilidad y viabilidad futura de nuestro sistema de Seguridad Social.

Al respecto, dos líneas de pensamiento y de experiencia aportan fórmulas eficaces para favorecer el aumento del empleo: de una parte, cubierto más de la mitad el período de vigencia del acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo, la experiencia ha hecho evidente que la introducción de mayores cotas de flexibilidad en las relaciones laborales, unidas a políticas de reducción de los costes laborales indirectos, se traduce de forma efectiva y comprobada en la creación de empleo.

De otra parte, es unánime la posición de las instituciones más especializadas y prestigiosas en materia económica, de empleo y protección social recomendando de manera insistente que la reducción de los costes laborales no salariales constituye una política especialmente apropiada para favorecer la creación de empleo.

Se han hecho esfuerzos positivos, pero queda mucho por hacer. La situación extraordinariamente positiva que presenta la realidad socioeconómica española y las expectativas también muy positivas que se abren sobre el inmediato futuro no debieran inducirnos al error de pensar que ya no existen problemas en nuestro sistema de protección social o que, si existen, son de tono menor.

El envejecimiento de la población española, que se ha ido intensificando a lo largo de los últimos años, plantea una situación en la que el número de españoles con edad igual o superior a los 65 años ya alcanzó en 1997 el 15,9 por ciento de la población total, dos décimas por encima de la media europea, superados en Europa en esa tasa de envejecimiento tan sólo por Bélgica, Alemania y Suecia, y con tendencia inexorable a que ese índice siga aumentando.

La estructura de financiación de la protección social española, como hemos visto anteriormente, descansa en exceso en los impuestos sobre el empleo, que son en esencia las cotizaciones sociales. El rendimiento positivo que este tipo de financiación procura en los momentos de auge económico se transforma en dificultad exponencialmente negativa en las fases de estancamiento o recesión relativas. Los mecanismos de indicación incorporados a ciertas prestaciones de nuestro sistema de Seguridad Social pueden generar situaciones de desequilibrio, con especial dificultad en los momentos menos favorables del ciclo económico.

Estas y otras circunstancias creo que nos deben hacer reflexionar a todos para buscar soluciones operativas y eficaces a medio y largo plazo, abriéndose un debate sereno y sin urgencias, racional y profesional, que desde el conocimiento detallado de la situación financiera actual del sistema de protección social español permitiera afrontar las reformas necesarias para asegurar la viabilidad y el fortalecimiento futuro de nuestra Seguridad Social. Desde este punto de vista, nos parece especialmente positivo que, tal como está previsto en la recomendación decimoquinta del Pacto de Toledo, este Congreso de los Diputados, cada cinco años, cree una ponencia que estudie el presente y el futuro del sistema de Seguridad Social como garantía de continuidad del mismo.

Por parte de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, reitero ante SS.SS. nuestra voluntad y

nuestro compromiso de participar en cuantas ocasiones se nos solicite para transmitirles nuestros puntos de vista y en especial el deseo, la voluntad y el compromiso de Cepyme de participar activamente a través del diálogo social tripartito, que es el método que consideramos más propicio, más eficaz y acreditado por los positivos frutos que el mismo ha rendido en la reciente historia social de nuestro país en todos los procesos de reflexión, diálogo o negociación que tengan por objeto directo o indirecto la Seguridad Social.

Creo que debo poner fin a mi intervención reiterando al señor presidente y a SS.SS. mi gratitud y reconocimiento por la atención dispensada, quedando a su disposición tanto don Elías Aparicio, secretario general de la Cepyme, como yo mismo, para atender, en la medida de nuestras posibilidades, las cuestiones que tengan a bien plantearnos, con la emoción de volver a estar aquí y poder hablar ante SS.SS., que en definitiva representan al pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir un turno, por el Grupo Socialista tiene la palabra en primer lugar el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Quiero agradecer la comparecencia de la Cepyme en esta Comisión. Pretendía incidir fundamentalmente en una cuestión y hacer una reflexión en torno a las afirmaciones que ha hecho.

No comparto el tono de algunas partes de su intervención. No se me interprete mal, lo digo en el siguiente sentido. Estoy de acuerdo en que el problema del empleo afecta fundamentalmente a la estructura y a la financiación de la Seguridad Social, pero creo que es un problema a corto plazo. Personalmente entiendo —y lo he venido diciendo en esta Comisión— que a largo plazo el problema no va a ser el empleo sino la productividad y la distribución de la riqueza. Se me entenderá rápidamente. Cuanto más empleo tengamos hoy, más pensionistas tendremos mañana, con lo cual, dando por supuesto que tenemos que pensar en problemas de futuro y estructurales y no sólo en problemas a corto plazo, esa situación —con todos los elementos que usted ha planteado, como que vamos a tener personas de más edad y muchos problemas nuevos— va a dar lugar a una estructura demográfica que nos va a llevar, en el futuro, a que el problema de financiación de la Seguridad Social sea cómo se distribuye la productividad. Es posible que con menos trabajadores haya mucha más riqueza y también es posible que haya más pensionistas. El problema es cómo se distribuye esa productividad y riqueza para atender los gastos sociales.

Enlazo con una pregunta que afecta mucho a los pequeños y medianos empresarios y que usted planteaba al final. La situación va financieramente mejor desde el punto de vista de la liquidez, pero la Seguridad Social tiene hoy muchos más préstamos que en 1995. Esto es así. Por ejemplo, en 1995, según los datos de esta misma Comisión, había 789.000 millones de pesetas de préstamos del Estado a la Seguridad Social. Me refiero a 1995, puesto que, con el mismo criterio que seguían el ministro y el tesorero de la Seguridad Social en esta Comisión, no quiero computar los 551.000 millones que se deben a la sanidad históricamente, desde el año 1991, bajo el planteamiento de que el Estado debía haber financiado la Seguridad Social y no lo ha

hecho por diversas razones. Con ese mismo criterio, hoy, en 1999, con los datos que se nos han facilitado en esta Comisión, la deuda al Estado es de 2,5 billones. Con ello no quiero decir que la situación sea mejor o peor, quiero plantear que la evolución del propio sistema tiene unas tendencias que hay que afrontar. Con esto conecto con el problema que más me interesaba de su comparecencia. Usted decía al final: Todo va bien, pero ¡cuidado! los problemas existen. Ahí es donde estamos. No vaya a ser que equivoquemos el papel de la Comisión. ¿La situación está mejor? Puede ser. Yo discrepo respecto a ese análisis de la estructura financiera del sistema y de todos los problemas que se derivan. Lo que quiero decir es que para la pequeña y mediana empresa hay un debate que empezamos a tener en esta Comisión y que creo que va a ser largo. Las afirmaciones que hace usted son ciertas: las cotizaciones sociales son una especie de impuesto sobre el trabajo que penaliza el empleo. Esto es verdad, y en una economía globalizada es un factor importante al que hay que dar una solución. Pero hay que darle solución al mismo tiempo que se resuelve el problema de la financiación de las políticas sociales. Si algo define a un sistema de reparto —por decirlo introduciendo entre paréntesis muchas cuestiones— no es sólo la contributividad, yo diría que es más la proporcionalidad que la contributividad, porque si no estaríamos en un sistema de capitalización. En un sistema de reparto estamos donde estamos, el problema es la voluntad política de distribución de la riqueza. Por ejemplo, suben las pensiones mínimas; el problema es si se financian con cotizaciones sociales o se financian con impuestos. Esa es la diferencia. Si financiamos con cotizaciones sociales entramos en la contradicción importante, que usted señalaba, de imponer un impuesto sobre el trabajo que nos va a costar empleo. Esto nos va a crear problemas teóricos en el funcionamiento normal del mercado. A lo que quiero llegar es a que nosotros hemos empezado a debatir si las pequeñas y medianas empresas o determinados sectores deben pagar de la misma forma que las grandes empresas. Entendámonos de una forma más simplificada. Este es un debate antiguo. En el sistema de la Seguridad Social hace ya muchos años que se desarrolla este debate, ahora más agudizado con la incorporación de mayores productividades en determinados sectores que introducen las nuevas tecnologías, con mayores facilidades para determinados sectores y empresas que para otros; existen amplios sectores de pequeñas empresas que tienen enormes dificultades. La pregunta que se nos plantea a todos es si realmente este sistema de reparto permite atender las prestaciones sociales de distintas formas —puede ser con el sistema impositivo—, o han estudiado la alternativa de sistemas que no sean el impuesto sobre el trabajo como ingreso directo de la Seguridad Social para resolver el problema que afecta a las pequeñas empresas en sus costes laborales, que son mucho más altos que en otras que tienen mayor capacidad, en proporción con la productividad y la realidad de cada empresa. Ese es un debate importante y complicado —no soy ningún ingenuo al respecto— y plantea muchos problemas, sin duda. Lo digo conectando con el principio. Creo que el problema estructural del sistema es el de la productividad. En nuestro sistema, como en todos los sistemas, hay capacidad de seguir generando riqueza con una

alta productividad en relación con los trabajadores que van a tener que seguir trabajando, pero como vamos a tener una sociedad estructurada de una forma diferente, mi pregunta es si ustedes están trabajando y pensando en este tipo de cosas, porque ayudarían mucho a esta Comisión. No creo que se trate de un problema ni de un mes ni de medio año, y no sé si de una legislatura, y menos cuando incluso estamos terminando la presente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, en nombre de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero agradecer la comparecencia hoy, aquí, del señor Masa, en representación de la Cepyme. Su organización sabe la especial complicidad que tiene nuestro grupo con todas las propuestas que benefician a la pequeña y mediana empresa. Nuestro grupo siempre ha intentado presentar en este Parlamento propuestas conjuntas para todo el Estado, pero nuestra representatividad viene de la comunidad catalana y en esa comunidad —y la señora López i Chamosa, que nos acompaña en la Mesa de la Comisión, es consciente también de ello—, en Cataluña, hay una sociedad muy emprendedora en el ámbito empresarial, y la realidad de muchísimas pequeñas y medianas empresas es muy viva allí y la tenemos muy presente. Por tanto, coincidimos en el análisis global que ha hecho el señor Masa y coincidimos también en la necesidad de encontrar vías de apoyo y de solución permanente a la pequeña y mediana empresa.

Hecha esta valoración general, le agradezco también el repaso que ha dado a las distintas recomendaciones del Pacto de Toledo. Se lo agradezco muy especialmente porque el señor Masa y los representantes de la Cepyme saben que nos sentimos muy legitimados porque propusimos en su día, con su apoyo, plantear el futuro de la Seguridad Social a través del Pacto de Toledo, que creemos que debe ser un instrumento de consenso que sirva para intentar buscar soluciones de futuro. No coincidido en esa apreciación que hacía usted sobre los cinco años. El Pacto de Toledo dice cada cinco años, pero la voluntad de nuestro grupo es que, a partir de ahora, esta Comisión no permanente siga vigente de forma permanente en la próxima legislatura. Ahora —lo decía el señor Gimeno— estamos en un final de etapa, pero a mi grupo le gustaría que en la próxima legislatura existiera en este Parlamento, en el Congreso de los Diputados, una comisión, ésta, no cada cinco años sino con carácter permanente, que tratara de seguir de forma eficaz las recomendaciones del Pacto de Toledo e intentara cumplirlas y adaptarlas.

Entre los distintos aspectos que ha destacado el señor Masa quería poner uno especialmente sobre la mesa, el régimen especial de trabajadores autónomos, el RETA. Se están haciendo esfuerzos para aproximar el régimen general al régimen de autónomos. De todas formas, nuestro grupo coincide en que sigue habiendo una diferenciación y que ésta no es positiva. Evidentemente, cualquier propuesta de futuro irá ligada a un aumento de lo que deberán pagar los autónomos, pero en este momento hay una clara discri-

minación hacia el régimen de autónomos que nuestro grupo quiere poner sobre la mesa y que ha venido proponiendo en este Parlamento no sólo durante esta legislatura; hace mucho tiempo que venimos buscando esa equiparación que creemos necesaria. Si en un ámbito no se da ahora esa necesaria equiparación es en el de las prestaciones por incapacidad permanente total. En este momento, cuando un trabajador tiene la desgracia de tener una incapacidad permanente total —aprovecho para decir que debemos vigilar mucho que las causas de esa incapacidad sean reales y que no haya la típica picaresca—, recibe una prestación que equivale al 55 por ciento de su base reguladora, pero en el régimen general se establece que cuando el trabajador cumpla 55 años esa prestación puede incrementarse un 20 por ciento, no así en el régimen de autónomos. Esa es una grave discriminación que nuestro grupo quiere solventar. Tenemos presentada una proposición de ley que —no nos engañemos—, estando pronta la disolución de esta Cámara, no va a ser posible aprobar en esta legislatura. Hay una proposición no de ley de nuestro grupo para intentar ir diluyendo esas diferencias grandes que hay entre el régimen general y el régimen especial de trabajadores autónomos, concretamente en esa prestación por incapacidad permanente total y también en el aspecto de sustitución de la pensión de incapacidad por una indemnización a tanto alzado. Es muy distinto el efecto en el régimen general que en el régimen especial de trabajadores autónomos cuando se da esa sustitución.

Por último, quiero destacar que en esta Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo nuestro grupo tiene la intención de presentar propuestas concretas a favor de las pequeñas y medianas empresas, propuestas que se van a enmarcar —y lo anuncia aquí mi grupo parlamentario— en la creación de un estatuto especial para lo que nosotros llamamos microempresa. Esas pequeñas y medianas empresas de tamaño reducido necesitan un estatuto especial que contemple una especial adaptación del régimen de Seguridad Social y de los costes laborales. Al conjunto de la sociedad le interesa potenciar las pequeñas y medianas empresas porque son un elemento básico para el actual desarrollo de la economía española. No nos podemos mover únicamente por las grandes. La riqueza global de un país se mide por el carácter emprendedor de muchísimos pequeños y medianos empresarios que han sustentado la economía productiva, la economía que genera riqueza. Coincido con el señor Masa —y con esto termino— en que esa economía productiva, la que genera riqueza, a la que nuestro grupo ha intentado siempre dar alas (hemos intentado una estabilidad política para que esa economía productiva, esa pequeña y mediana empresa tenga un buen apoyo) es la que nos garantizará en el futuro la Seguridad Social y el pleno empleo, que es un objetivo al que debemos llegar.

Agradezco una vez más su comparecencia hoy aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Tomo la palabra brevemente porque, siendo éste uno de los dos grupos que ha solicitado su comparecencia hoy aquí, su exposición nos

ha resuelto muchas de las dudas que teníamos respecto a su posicionamiento y precisamente por ese problema habíamos solicitado su presencia.

En primer lugar, ha respondido, a la posición de la Cepyme respecto a lo que entiende que debería ser la financiación de los complementos a mínimos, cosa que entendemos es la clave de bóveda de la separación de fuentes financieras de las prestaciones contributivas respecto de las no contributivas. Su postura, en coherencia con otra parte de la patronal que le ha precedido en su comparecencia esta misma tarde, es propiciar que estos complementos a mínimos sean considerados, como los considera ya la ley, como prestaciones no contributivas y, en este sentido, diríamos que alivian las cargas laborales de las empresas respecto a las cotizaciones que deberían financiar en último término si no lo hiciera el Estado. Por tanto, manifestamos nuestra coincidencia en su criterio de que los complementos a mínimos deberían ser financiados por el Estado. Nos satisface enormemente que podamos compartir ese criterio porque es un objetivo todavía no alcanzado, como ha manifestado en su exposición.

Posiblemente en la próxima legislatura, entre todos, tendremos que convencer al próximo Gobierno, sea el que fuere, de que hay que resolver al ritmo que sea que los complementos a mínimos sean financiados con cargo a la imposición general y no a las cotizaciones sociales.

Nos ha aportado también esta tarde en su exposición algo que no suele ser moneda corriente en esta Comisión: la necesidad de integración en la problemática del Pacto de Toledo y su desarrollo de las prestaciones del desempleo. Esta es una cuestión que debo reconocer aquí como novedosa respecto a los posicionamientos de otros comparecientes, de otros colectivos, y que coincide con nuestra posición. No entendemos cómo el desempleo que es uno de los elementos que pivotan no solamente sobre a la protección a las prestaciones de los usuarios de la Seguridad Social, sino también sobre las cargas laborales y, por tanto, sobre las posibilidades de competitividad de las empresas, no está integrado en los mismos planteamientos y con los mismos criterios que racionalizan el resto de las prestaciones de la Seguridad Social. Tenemos que avanzar en esta cuestión y nos satisface que haya un agente social, como el que usted representa, que plantee decididamente que hay que integrar el desempleo en los planteamientos del Pacto de Toledo y en su desarrollo legislativo.

Nos gustaría conocer también su opinión sobre si los servicios sociales, otro de los elementos que quedan fuera del Pacto de Toledo y que hasta ahora no han sido objeto de integración ni de especial consideración en este debate general, ni lo fueron en 1995, aunque ahora quizá empieza ya a situarse muy tímidamente y sólo como filosofía, deben estar integrados en el desarrollo del Pacto de Toledo. Cuando hablamos del futuro y de los diferenciales de los distintos colectivos que integran la Seguridad Social, por ejemplo, cuando usted viene a desarrollar aquí —cosa que hay que agradecerle porque era uno de los objetivos de nuestra solicitud de comparecencia de la Cepyme—, que hay diferencias en el tratamiento del régimen de trabajadores autónomos, está apuntando a los diferentes niveles de protección que en el futuro tendrán que verse tratados en función de la dinámica y de la evolución de la realidad misma de la

sociedad. No es lo mismo la demanda de protección social que pueden tener los trabajadores autónomos de microempresas, como decía el portavoz de Convergència i Unió, que el que puedan tener otros ciudadanos de este país que por su renta no dependen del nivel de bienestar del grado de prestaciones que se haya podido desarrollar en la sociedad. En este sentido hay una cierta coincidencia entre los intereses de los trabajadores de la pequeña y mediana empresa y fundamentalmente de los trabajadores autónomos. Usted quiere disolver, incluso en el nombre del régimen, esa frontera. Es una gradación que existe de distintos estatus, de distintos niveles marcados no sólo por la renta sino por otras muchas cuestiones. Pero respecto a la demanda de servicios sociales, respecto a la demanda de prestaciones sociales, de lo que llamamos el Estado del bienestar, los intereses no son los mismos. No sé si comparte usted con nosotros —queremos oír su opinión—, la necesidad de integrar el desarrollo de los servicios sociales que tan importantes están siendo ya en función de problemáticas novedosas surgidas del alargamiento de las expectativas, de la esperanza de vida, etcétera, pero que van a serlo más todavía en el futuro. Por decirlo de una forma clara y concreta, las pensiones podrán ser de una mayor o menor cuantía y abordar, por tanto, las contingencias futuras del desarrollo vital de una forma más o menos suficiente, pero lo que sí es cierto es que los servicios sociales, desde nuestro punto de vista al menos, tendrán que abordar de forma colectiva y global cuestiones que serían muy difíciles de abordar en función de las rentas sustitutivas de las rentas salariales para el futuro. Por tanto, ese papel de los servicios sociales es fundamental no sólo para los trabajadores sino para otro conjunto de ciudadanos que ustedes en muy buena parte representan, que son los trabajadores autónomos y los pequeños y medianos empresarios. En ese sentido, no sé si coincide con nosotros en que sería necesario integrar los servicios sociales en este planteamiento del Pacto de Toledo junto con el otro tema gran olvidado o postergado hasta ahora, que es el desempleo.

Sólo me queda una inquietud que manifestarle. Es lógico y legítimo que ustedes manifiesten su filosofía, su forma de entender cuál es la problemática general del modelo económico a seguir y cómo la flexibilidad potencia el crecimiento económico. El crecimiento económico, en base a la competitividad de las empresas, genera creación de empleo, y éste a su vez genera posibilidades de estabilidad del bienestar social en general y en el futuro. Esta es una cadena lógica que nosotros podemos o no compartir. Si se entiende como una cadena que funciona de forma automática, ciertamente nosotros no lo compartimos, ya que hay muchas cuestiones que habría que habilitar para que esa cadena no fuese en detrimento de la solidaridad y de la cohesión social, porque habría que hablar del empleo que se crea, de la cualificación de ese empleo, etcétera. En cualquier caso, es lógico que cada agente social tenga su forma concreta de abordar la realidad y de interpretarla, pero dentro de estas variables hay un elemento, que es el de la estabilidad, que puede estar generado por cómo se controlan todos los índices macroeconómicos y la realidad macroeconómica en general y, hasta ahora, los parámetros, las recetas que se han utilizado en la economía ortodoxa es la flexibilidad, la moderación salarial, etcétera. Pero ello no

ha evitado que surjan determinados nubarrones en el futuro respecto a la estabilidad de la economía en general, y del sistema de protección social en particular, en función de los incrementos incontrolados de la inflación. Yo se le preguntaba al señor Cuevas y ahora quisiera conocer si su opinión es la misma. Cuando se habla de control de inflación fundamentalmente se habla de moderación salarial; es siempre la primera receta que surge cuando se habla de controlar la inflación. Pero hay otros factores que influyen en la inflación, en concreto, junto a las rentas salariales, las rentas de capital de determinadas empresas más ligadas al capital financiero especulativo, etcétera, que sin duda tendrán algo que ver con los vaivenes de la inflación. ¿No sería conveniente, junto a la moderación salarial que se practica en este país desde hace ya bastantes años, controlar las rentas del capital, controlar esos mecanismos que pudieran ser causa de los rebotes de la inflación incontrolada?

Estoy seguro de que mis observaciones van a ser atendidas por usted a satisfacción de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor Masa, quiero agradecerle su comparecencia, lo valioso de sus propuestas y unirme al señor presidente en orden a reiterarle la satisfacción de volver a ésta que fue su casa.

Desde el Grupo Popular valoramos su intervención de una manera muy importante porque creemos que el empleo es el principal garante, al menos, del aspecto contributivo de nuestro sistema de protección social. Estamos hablando de separación de fuentes de financiación y de que justamente sean las cotizaciones sociales las que, como dice el propio Pacto, básicamente financiarán todo el aspecto contributivo del sistema, las prestaciones contributivas del sistema, lo cual evidentemente va muy unido al empleo que generarán esas cotizaciones sociales. Usted, señor Masa, representa a la Cepyme, que es el 80 por ciento de nuestro tejido empresarial; ustedes son los principales creadores de empleo de este país junto con los trabajadores que están en las pequeñas y medianas empresas. Por tanto, sus aportaciones de hoy nos han parecido sumamente importantes por esa representatividad y, si me lo permite, también por el contenido de las mismas, que a nuestro juicio ha sido muy clarificador de la posición de la Cepyme en orden a los trabajos que tenemos que realizar en esta Comisión.

Ha apuntado como reflexión a futuro tres grandes cambios que se van a producir que a nosotros nos han parecido enormemente importantes. Ha hablado, en primer lugar, de las nuevas formas de vida y organización laboral, de un nuevo modelo de vida laboral. Nosotros compartimos esas apreciaciones, y yo creo que de hecho ya se está teniendo en cuenta por el propio entramado de organizaciones empresariales y sindicales y por el Gobierno cuando se van acometiendo nuevas reformas legislativas en orden a tener en cuenta la contratación a tiempo parcial, el nuevo contrato de relevo, porque al final de lo que estamos hablando —y me gustaría haer una rereflexión al respecto— es también de un nuevo concepto de vida laboral. Ya no va a ser como era antes. Nos vamos a encontrar con que nos tendremos que plantear, ahora hacia el Pacto de Toledo —trans-

mito también la reflexión—, si no va a ser necesario, dentro de ese nuevo concepto de vida laboral, hablar de una jubilación mucho más flexible de la que nos encontramos en estos momentos.

El compareciente ha hablado también de la progresiva participación de la mujer en la vida laboral que todos los grupos estamos de acuerdo es un hecho incontestable. En este momento es una suerte para nuestro sistema de protección social, porque desgraciadamente tenemos aún un volumen de mujeres que no se han integrado en nuestra vida laboral, pero que cuando pensamos en nuestro sistema de protección social nos permite seguir creciendo en nuestra tasa de actividad y de ocupación porque aún nos queda un muy importante volumen de empleo femenino a crear en nuestro país. También tendríamos que plantearnos al respecto en esta propia Comisión —lo vamos a hacer sin ninguna duda— cuáles podrían ser las formas, como por ejemplo, el último proyecto de conciliación de vida familiar y laboral que han aprobado hace poco estas Cámaras, que permitan que esa igualdad de oportunidades sea cada día más real, aparte de que sea legal, como era hasta el momento presente.

El tercer gran cambio que ha manifestado el compareciente y que me ha parecido absolutamente atinado es el envejecimiento de la población. Yo creo que va a ser el principal problema con el que nos vamos a encontrar en el próximo siglo, y ya está siendo uno de los principales problemas con el que se encuentra la mayor parte de los países europeos que en esto van un poco más por delante de nosotros, no sólo en orden al pago de la pensión, al pago de la prestación económica, que se habrá de producir y que tendremos que tener en cuenta porque serán más jubilados y durante más tiempo los que tengan que percibir esas pensiones, también porque este debate tiene que ir unido —ya se ha dicho aquí, por eso sere breve en mi exposición— a la red de servicios sociales, y no sólo ello sino también la dependencia de muchos de estos mayores, la atención sociosanitaria, que evidentemente tendremos que tener en cuenta a la hora de articular cualquier opinión que manifestemos entre esta revisión del Pacto de Toledo. Por ello reitero lo atinado que me han parecido esos tres grandes cambios de los que ha hablado el señor Masa, en esta Comisión, y que hacemos nuestros, pero me gustaría que hiciera alguna reflexión más en orden a los comentarios que le he hecho.

También coincido con las reflexiones que ha realizado respecto al desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo, sobre todo con la primera, y en general, ya que ése desarrollo nos tiene que servir de base para realizar las propuestas de futuro. Comparto con el compareciente la evidencia de que si no sabemos de donde partimos mal vamos a saber a dónde nos dirigimos, y que sólo desde el conocimiento de lo hecho sabremos lo que tenemos que hacer atendiendo también a otro tipo de variables. Me permito apuntar que el principal objetivo del Pacto de Toledo era asegurar el saneamiento financiero del sistema que nos permitiera cualquier otro tipo de reformas; por eso la recomendación primera es la de la separación de fuentes y no es por casualidad. La recomendación primera es la que es porque el principal objetivo es el saneamiento del propio sistema. Al respecto podemos decir que hoy estamos en

mejor situación que cuando empezó el desarrollo del Pacto de Toledo, hemos abandonado los números rojos, estamos en una situación de superávit para el año 2000 y nos quedan —y me gustaría conocer su opinión—, algunos flecos, como la ubicación definitiva de la financiación de los complementos a mínimos que hoy principalmente son los que reciben la mayor aportación en orden a su financiación por las cotizaciones sociales.

Coincido, y lo reitero, con la mayor parte de sus expresiones respecto al desarrollo de las recomendaciones, pero me gustaría acentuar, y lo he hecho al hilo de la intervención del anterior compareciente, que no podemos olvidar que en nuestro sistema de Seguridad Social debemos siempre tener presente el reforzamiento del carácter contributivo, uniéndolo a la acentuación del carácter solidario del mismo.

Me ha parecido enormemente trascendente, importante y lo valoramos muy positivamente, la singularidad que ha hecho del régimen especial de trabajadores autónomos. Tengo que decirle que sólo por ello hubiera valido la pena su comparecencia en esta Comisión. Además, comparto el criterio general que ha manifestado en orden al tratamiento del mismo. Diferencias tiene que haberlas en función de que no es lo mismo el régimen general que el régimen de trabajadores autónomos, ni sus prestaciones, ni su cobertura, ni a quien va dirigido, ni el propio desarrollo de su actividad que tienen unos y otros, pero justamente esas diferencias tienen que ser las mínimas, las derivadas de esa concepción que tienen cada uno de ellos, y en modo alguno, están justificadas, diferencias que puedan existir, que no existan de por sí en virtud de ese concepto distinto de uno y de otro. El Grupo Parlamentario Popular recoge el guante de que tendremos que discutir ampliamente en esta Comisión, en ésta o en la posterior legislatura, cómo se puede actualizar el marco normativo para eliminar las diferencias no justificadas del régimen especial de trabajadores autónomos respecto al régimen general.

Termino, señor presidente, recogiendo la última reflexión que ha hecho el señor Masa cuando ha dicho que se ha hecho mucho, pero queda mucho por hacer. Creo que ésta podría ser una reflexión, que estoy seguro comparten todos los grupos de esta Comisión, que debemos tener presente en cada uno de los trabajos que vayamos realizando en esta Comisión. Se ha hecho mucho, pero queda mucho por hacer porque hay que atender a las nuevas circunstancias con las que nos vamos a encontrar en este tan citado siglo XXI y a las que ha hecho, y reitero, muy atinada referencia en esos tres grandes cambios que ha apuntado el compareciente al principio de su intervención. Partimos del conocimiento de lo hecho, pero también tendremos que saber hacia dónde vamos. Con ello mi última reflexión o pregunta, ¿no será la mejor política de protección social que pueda ofrecerse a los ciudadanos aquella que apueste por la creación de riqueza, por un crecimiento económico sostenido en el tiempo que permita, además, su conversión en empleo en el mayor grado posible y que no será justamente esa política de creación de riqueza, de creación económica y de creación de empleo la que va a traducirse de mejor manera en una estabilidad y pervivencia del sistema público de pensiones, que tenemos, que a la vez nos va a permitir abordar la mejora de la protección,

como se viene haciendo, y también afrontar los grandes retos o las nuevas situaciones de necesidad que tendremos en el futuro?

El señor **PRESIDENTE**: Para responder las intervenciones de los grupos, tanto en la parte interrogante, como en las consideraciones que se han formulado a la toma de posición del presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, tiene la palabra don Antonio Masa Godoy.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Masa Godoy): He ido tomando nota de las cuatro intervenciones de los señores Gimeno, Jané, Vaquero y Camps y he visto una coincidencia que me ha satisfecho enormemente desde dos puntos de vista, no sólo desde la representación que ostento sino como un ciudadano español, ya que el tema del futuro, concretamente el sistema de la Seguridad Social en España nos preocupa a todos; preocupa a toda la sociedad, a los trabajadores, preocupa a los empresarios y evidentemente con ese talante de preocupación hemos venido aquí.

El señor Gimeno ha planteado algo que yo comparto —prácticamente comparto todo lo que se ha dicho, aunque haré algunas matizaciones— cuando ha dicho: ¿Ustedes tienen alguna fórmula? Pues bien, yo haría la misma pregunta: Ustedes que llevan reunidos aquí tanto tiempo ¿tienen fórmulas? Sinceramente, en relación al planteamiento de a corto plazo del crecimiento económico y la productividad, que decía el señor Gimeno, eso creo que es compartido por toda la sociedad. El tema del crecimiento y la productividad va unido. Desde Cepyme y de una forma clara, siempre planteo tres temas, cuando voy recorriendo la geografía española, que son fundamentales y es lo que veo en los pequeños y medianos empresarios. Hay tres hechos que van unidos, y se ha demostrado textualmente qué es lo que hay que hacer, no sólo en España, sino en Europa, que es empleo, crecimiento económico, que va unido, ya que no es posible el empleo sin crecimiento económico, en el crecimiento económico va unida la productividad; y por supuesto protección social, porque no cabe duda que no podemos abjurar de la protección social y menos desde la posición de Cepyme, pues como muy bien se ha dicho aquí son pequeñísimos empresarios —lo decía el representante del Grupo Catalán— y su idiosincrasia mayor, en los contactos que han tenido con Cepyme, siempre ha estado en la pequeña y mediana empresa y en la microempresa.

Soluciones. Creo que el Pacto de Toledo se planteó por una situación crítica que había en un momento de desequilibrio, de incógnita del futuro de las pensiones y que hoy se ha despejado bastante. ¿Por qué se ha despejado? Pues se ha despejado evidentemente, porque ha disminuido la tasa de desempleo de 1994 a 1998 en términos que no eran pensables; porque por lo que se refiere a la creación de empleo, el 50 por ciento de la creación de empleo que se ha generado en Europa, se ha generado en España; porque la afiliación y recaudación de la Seguridad social ha significado algo que era impensable, estamos ya en 15 millones de afiliados; y

porque de alguna manera la temporalidad en el empleo, y lo tenemos que reconocer todos, ha dado lugar a que esté acabando y que se hayan creado 2.000.000 de contratos indefinidos, lo que ha supuesto el 84 por ciento del empleo neto que se ha creado en los últimos tiempos. Esto ha ido unido a un hecho que no podemos olvidar y es el crecimiento económico. Recientemente he estado en Bruselas, he tenido una cena con el señor Prodi y después una reunión a la que me acompañaba el secretario general en la línea que decía el señor Jané sobre cuál era el empleo en Europa. Además del señor Prodi estaba allí toda la OCDE, no sólo los países de Europa sino otros países, se dijo que no había más forma de mantener la protección social que la vía de la creación de empleo, y el empleo no se puede crear si no es por la vía del crecimiento económico. Insisto ahí, para darle la razón de que efectivamente habrá que plantearse una mayor productividad, y ahí entran medidas en las que ha participado Cepyme, como son concretamente las que ustedes aprobarán en los presupuestos generales y en la ley de medidas de acompañamiento, como son las atenciones fiscales a I+D.

Por tanto, estoy de acuerdo con el planteamiento del señor Gimeno en que a corto plazo el empleo está solucionando el problema y a corto o largo la productividad, pues son el empleo y la productividad. Habrá que profundizar en medidas económicas en este sentido, pero de alguna forma se están planteando ya que en definitiva la productividad trata de la competitividad de la economía española que es un tema de términos de tipo económico.

Se ha referido a un tema en el que han coincidido todos, que es el de la separación de fuentes, y es que el Pacto de Toledo planteaba la separación de fuentes. Hay superávit en lo que son los planteamientos, y Cepyme ha estado de acuerdo en las reuniones que se han tenido con el Ministerio de Trabajo de que tenía que ser acompasado el hecho a esa interrogante que usted abría hacia el futuro. ¿Cuál es el futuro? A todos nos interesaría que en el futuro se fuera creando el mismo empleo, que hubiese el mismo crecimiento económico. Ahí hay que profundizar. Sinceramente no veo otra fórmula ni concepción que no sea la creación de empleo por el crecimiento del producto interior bruto, que es distinto, insisto, a que nosotros defendamos la protección social, y ahí entra lo que otros han planteado.

El señor Jané dice, y estoy de acuerdo, que yo me he referido a cada cinco años. En este sentido he querido ser respetuoso con un mandamiento que había, pero a mi me gustaría comparecer más veces aquí y poder discutir este tema, porque he visto prácticamente unanimidad de criterios en la preocupación del mañana en una sociedad que ha cambiado enormemente en esos tres puntos a los que se refería el señor Camps, y ese cambio es una preocupación permanente. Hace tres años no podíamos imaginarnos la situación actual y probablemente dentro de otros tres años tengamos que revisar, y esa revisión en un tema tan importante debe ser, como decía el señor Jané, cada año.

La discriminación en el régimen de trabajadores autónomos, estoy de acuerdo y lo he dicho yo. Quizá la queja mayor que tengo en 27 provincias que he recorrido en año y medio es la de los autónomos, es la queja mayor, y plantean temas en los cuales la palabra sangrante no me gusta

porque no es generalizada, pero sí lo es cuando afecta a alguno por las circunstancias que nos plantean, y al tema hay que darle una solución. No es factible que el Estado concorra con cuatro mil y pico pesetas en el régimen general y al autónomo, no sólo que no tenga cobertura sino que exclusivamente sea la cuarta parte, mil y pico pesetas, no me acuerdo ahora mismo de la cifra pero se la he leído a ustedes. Por tanto estoy totalmente de acuerdo. La prestación de incapacidad permanente total es un tema que me lo están planteando continuamente en esas 27 salidas que he hecho para convivir no una o dos horas, sino uno o dos días con todos ellos.

El tema de la microempresa sinceramente lo tengo que apoyar, porque además en esa reunión con el señor Prodi fue lo que se planteó; todos plantearon que la generación de empleo venía por la vía de ayudas a las pequeñas y medianas y más concretamente a las pequeñas empresas. No era un planteamiento que yo hiciera en la ponencia que llevé a cabo, porque intervino el quinto o el sexto, sino que intervino anteriormente el americano de Estados Unidos y decía aquello, el japonés y decía aquello, el irlandés y lo decía, el inglés también lo decía, es decir era totalmente unánime, pero en la cena anterior aquello se planteó de forma que incluso se nos dio un documento que a mi me sorprendió —yo estoy convencido señor presidente de que lo tendrá la Comisión—, para la discusión del futuro del empleo en Europa desde el punto de vista de creación por la pequeña y mediana empresa que era trascendente en la ayuda de tipo fiscal de forma especial a la microempresa, además de ayudas y otro tipo de flexibilidad diferentes a las de la gran empresa. Por tanto, estoy de acuerdo.

El señor Vaquero ha dicho algo que me parece muy importante, y es si de alguna forma compartimos que los servicios sociales se traten y se hablen en el Pacto de Toledo. Resumen creo que es lo más importante que el señor Vaquero me ha comentado. Esa necesidad yo creo que la compartimos todos, el problema está en el orden financiero. Al decir que todos los años debía seguirse hablando del Pacto de Toledo y que fuera permanente esta Comisión, es porque nadie discute que la cobertura social tiene que avanzar. Yo he dicho empleo, crecimiento económico y protección social; en la protección social entra todo, y esos servicios sociales, sobre todo en lo que decía el señor Camps de esos tres puntos que yo planteaba y entre ellos el envejecimiento de la población, es un tema que debe contemplarse. Nosotros no estamos absoluto en contra de ese hecho.

Para terminar, quiero decir que es un tema muy importante. Desde la posición de Cepyme el principio de empleo, crecimiento económico y protección social va unido, y no cabe duda de que los costes sociales son un impuesto sobre el empleo, incluso permítanme les diga que en los términos de tipo técnico, como ustedes saben, cuando en la universidad se explican las magnitudes macroeconómicas no figura el concepto técnico de lo que son cotizaciones sociales, sino impuesto sobre la Seguridad Social pues no cabe duda de que es un encarecimiento sobre el coste del factor trabajo. Por tanto, ese hecho significa que dentro de lo que es el Pacto de Toledo y lo que se decía de la separación de fuentes —que hemos coincidido todos—, estamos de acuerdo

en que el esfuerzo de la sociedad para esa protección social tiene que ir por la vía de impuestos, que no va unida a lo que significa la contribución a las prestaciones, y sea aguantada por toda la sociedad mediante impuestos, pero el hecho cierto es que en el orden técnico se llama impuesto sobre la Seguridad Social.

No sé si he contestado por lo menos en la filosofía a todas las preguntas, con mi agradecimiento a todos ustedes por haberles escuchado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Masa.

Con esta intervención terminamos la sesión de trabajo de la Comisión correspondiente al día de hoy, no sin decir al señor Masa que confiamos en que su retorno a esta casa le haya resultado satisfactorio y le haya traído buenos recuerdos.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961